

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA LEPEPLAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 687/1988, contra resolución del Consejo de Ministros de 8-7-1988, sobre denegación de beneficios de la Gran Area de Expansión de Andalucía.-17.237-E.

Que por don EDUARDO PIQUERES DOALLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 691/1988, contra acuerdo de la resolución del Consejo de Ministros a propuesta, sobre caducidad parcial de concesión para sanear y aprovechar ocho marismas en Treto.-17.234-E.

Que por COMUNIDAD PROPIETARIOS DE LA FINCA NUMERO 18 DE LA CALLE ALMIRANTE BONIFAZ DE P. M. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 694/1988, contra resolución del MOPU de 4-11-1987, sobre reclamación de daños.-17.235-E.

Que por Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 697/1988, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 18-1-1988, sobre indemnización por incremento de precio de materiales.-17.236-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.415.-Don FRANCISCO VELADES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Consejo Nacional de Objeción de Conciencia) sobre denegación de la condición de objeto de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.714-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.753.-Don MANUEL GARCIA SANZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pensión jubilación como Maestro propietario, Ley Amnistía 46/1977.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.497-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.768.-Don ALVARO NAVARRO SERRANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre informe sobre función del Inspector de Finanzas.-17.500-E.

317.770.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización de daños y perjuicios.-17.503-E.

317.774.-Doña MARIA DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre diferencia complementos especiales.-17.499-E.

317.778.-Don MARIANO MARTINEZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso empleo Sargento Primero.-17.504-E.

317.779.-Don EUSEBIO HERRASTI GANDUL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de daños y perjuicios motivados por accidente de circulación.-17.498-E.

317.781.-Don ANTONIO J. RIPOLL MARIN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre situación de excedencia voluntaria secundaria de Médico de la Casa de Socorro de Murcia.-17.502-E.

317.782.-Don ANTONIO SOBRINO GRIMALDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes.-17.501-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.399.-Don ANDRES MILLAN COMENDADOR contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.505-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

317.786.-Don JOSE LUIS LUCAS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre convocatoria de 100 plazas para el Cuerpo de Gestión Postal.-17.643-E.

317.788.-Don FRANCISCO SALAZAR CASERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre asistencia marítima prestada al yate «Sandra III».-17.642-E.

317.789.-Don JORGE CELA TRULOCK contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividades del sector público.-17.640-E.

317.790.-Don AGUSTIN GIL GARRIDO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de Jefe de los Servicios Comerciales en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Cádiz.-17.641-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.446.-Don VALENTIN FERNANDEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre integración en el Cuerpo Administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.941-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

317.766.-Don FRANCISCO DOMENECH FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción de suspensión de cuatro meses de empleo y sueldo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.717-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.738.-PROARSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha ampliado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 27-6-1988, desestimando en parte el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de fecha 14-4-1987, del Secretario general para la Seguridad Social en acta de infracción 7.048/1986, sobre sanción de 100.000 pesetas.-17.579-E.

47.838.-Doña PILAR GIMENEZ LOU contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 7-6-1988, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo Ref.: UPSE J3/155-86, por la que se denegaba la subvención que sobre cotizaciones a cargo del Fondo Nacional de Protección al Trabajo había solicitado el 20-1-1986.-17.583-E.

47.957.-EUROPE COMPANY CORPORATION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-7-1988, sobre sanción de multa.-17.580-E.

48.029.-CUBIERTAS Y MZOV, SOCIEDAD ANONIMA, contra la presunta desestimación por silencio administrativo por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo de la reclamación de intereses de demora por retraso en la aprobación y abono de la liquidación provisional de las obras de construcción de un Centro de Salud T-I en Pozuelo de Alarcón y proyecto adicional.-17.581-E.

48.044.-PARK LANE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-6-1988, que desestima la alzada interpuesta contra la de fecha 13-1-1988, sobre sanción. Cuantía 500.000 pesetas.-17.582-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

48.054.-YENTILE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 9-9-1988, que desestima la reposición interpuesta contra la resolución de fecha 22-9-1986, sobre infracción. Cuantía 4.424.308 pesetas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.584-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.210.-Don MIGUEL MARTINEZ PECINO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre obtención del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-17.888-E.

57.220.-Don JORGE TRIGO COLOMINA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión del título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-17.889-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.230.-Don CARLOS MENEDEZ LOSADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Interna.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.890-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.227.-Don MANUEL PONCE GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención título especialista en Medicina Interna.-17.946-E.

57.228.-Don SANTIAGO PINOL SAPENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención título especialista en Anestesiología y Reanimación.-17.944-E.

57.229.-Don GABRIEL OLLE FORTUNY contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención título especialista en Anestesiología y Reanimación.-17.947-E.

57.237.-Don RAFAEL FERRON MILLAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención título especialista en Otorrinolaringología.-17.945-E.

57.238.-Don ALFONSO HURTADO CASANOVA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre obtención título especialista en Psiquiatría.-17.943-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.234.-Don JOSE LUIS JIMENEZARENAS COROMINA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-17.949-E.

57.222.-Don VALENTIN GARCIA PASCUA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre colocación en el Escalafón general de Capitanes del año 1985.-17.956-E.

57.223.-Don RAMON SANCHEZ JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 13-8-1988, sobre pase a situación de retirado.-17.955-E.

57.224.-Don JOSE CARLOS SALAZAR MITCHELL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del pase a la Reserva Transitoria.-17.951-E.

57.225.-Don JUAN PABLO RODRIGUEZ FONT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Especialista en Geriatría.-17.954-E.

57.226.-Don LUIS ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Especialista.-17.950-E.

57.231.-Don JESUS LOPEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de concesión del título de Médico especialista.-17.948-E.

57.232.-Don FRANCISCO LOPEZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Geriatría.-17.957-E.

57.233.-Don MARIANO JORBA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología.-17.953-E.

57.235.-Doña LUCIA ITURRE MOLINOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Especialista en Cirugía General y Aparato Digestivo.-17.952-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.241.-Doña MARIA LUISA DE LAS NIEVES MURELLE JAVIER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convalidación de título de Doctor en Odontología expedido por la República Dominicana.-17.958-E.

57.243.-Don ANTONIO BOLAÑOS BALARI contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre suspensión funciones de dos días por falta disciplinaria.-17.959-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.260.-Don JORGE AGELL MAGRIÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Angiología y Cirugía Vasculat.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.-El Secretario.-17.892-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CAJA DE AHORROS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1986 por la que se denegó la inscripción registral de la marca número 1.092.474/4, «Cajavarras», de la clase 36, servicios de seguros y finanzas; recurso al que ha correspondido el número 940/1987.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Secretario.-17.490-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JORGE FONTS SEGURA y don JOSE ANTONIO LIESA BARGUA frente al acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad

Industrial, de fecha 7 de marzo de 1988, por la que se concedía a «Uigor, Sociedad Anónima, Sociedad Cooperativa», el modelo de utilidad número 274.537/2; recurso al que ha correspondido el número 551 de 1988.-17.480-E.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de junio de 1988, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 15 de enero de 1986, que fijó el justiprecio por la expropiación de la finca número 22 de la calle Muller, afectada por la modificación del Plan de Ordenación del Antiguo Barrio de Tetuán -Sector de la Remonta-, expropiada a don Rodrigo Sanz Rebojillo; recurso al que ha correspondido el número 673 de 1988.-17.481-E.

MONSANTO COMPANY contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de mayo de 1987 por la que se denegó la solicitud de registro de marca número 1.109.344, «Espot», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 834 de 1988.-17.482-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

VENTEX, S. A., contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1986, que concedió la marca número 1.108.248/8, «Banda Rosa», y contra la resolución del mismo Organismo de 7 de marzo de 1988 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 854/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario.-17.483-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 157/1985, a instancia de Graufidío García Vela, frente a «Riloleo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Carabacheles, 13, Madrid, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 8 de febrero, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 8 de marzo, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Urbana 22.-Local comercial 19, en planta baja, primera de construcción, sin contar la de sótano, del edificio en Alcorcón, calle Madrid, 11, con vuelta a Polvoranca, 24. Mide: 55 metros cuadrados, distribuidos en las dos partes o porciones en que está subdivida, una de tales porciones denominada baja, comprende una superficie dentro de la ya expresada de unos 25 metros cuadrados. Ambas partes o porciones se comunican entre sí por una escalera interior. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, local número 19 bis y local número 18; izquierda, hueco del portal número 24 de la calle Polvoranca; fondo, locales números 18 bis y diez.

Inscrita al tomo y libro 628, folio 200, finca registral 49.888, inscripción primera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 11 de noviembre de 1988.-El Secretario.-V. B.: El Magistrado de Trabajo.-9.135-A.

GRANADA

Edicto

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo y con el número 1.873/1987, hoy en ejecución número 77/1987, se sigue procedimiento a instancia de don Francisco Calvo-Rubio Burgos contra «Cooperativa del Mueble Santa Fe», en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 14 de febrero de 1989, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de marzo de 1989, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 11 de abril de 1989, todas ellas a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al

siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por un postor con los requisitos del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es Caja Provincial de Ahorros de Granada, sucursal Mariana Pineda, número cuenta corriente 300108815-5.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada).

Noveno.—Que la máquina serradora se encuentra depositada en Santa Fe (Granada), carretera Chimeneas, sin número, siendo el depositario don Manuel Villafranca González, Presidente de la Cooperativa demandada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Máquina serradora marca «Elton, ECX-800», número 841544. Valorada en 175.000 pesetas.

Lote 2. Urbana.—Nave compuesta de planta alta y baja construida, de estructura metálica, cerramientos de hormigón y techo chapa galvanizada, en Santa Fe, sitio de «La Faneguilla», con diez huecos de ventana y dos puertas, una de entrada y otra de salida. Ocupa una superficie total de 2.113 metros 68 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie construida en planta baja 870 metros cuadrados y a la alta, 90 metros cuadrados. La baja está destinada a fábrica de muebles y la alta a oficinas. El resto de la parcela de 1.243 metros 68 decímetros cuadrados, está destinado a ensanches, y todo linda: Frente, a norte, la carretera de Chimeneas; derecha entrando a poniente, don Gerardo Castro Isla; izquierda a este, don German González Gómez, y espalda a sur, brazal de riego. Inscrita al tomo 1.230 del archivo, libro 183 de Santa Fe, folio 104, finca número 10.120 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 18.131.040 pesetas.

Total importe peritación de los bienes embargados: 18.306.040 pesetas.

Y para general conocimiento de licitadores y especial notificación y citación a las partes y expresamente a la demandada «Cooperativa del Mueble Santa Fe», se fija el presente edicto en Granada, a 16 de noviembre de 1988.—El Secretario.—9.132-A.

VALENCIA

Edictos

Don Leopoldo Carbonell Súner, Magistrado provincial de Trabajo número 4 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 18.694-97/1984, ejecución número 381/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Manuel Villalba Julián y otros, contra la Empresa «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», sobre O. R., se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana 2. Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1. Comprende una superficie construida de 105,15 metros cuadrados. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 188, finca número 5.236, inscripción primera.
2. Urbana 3. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 2, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 190, finca número 5.237, inscripción primera.
6. Urbana 7. Vivienda tipo H, primera planta alta, puerta número 6, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 198, finca número 5.241, inscripción primera.
7. Urbana 8. Vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 7, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 200, finca número 5.242, inscripción primera.
8. Urbana 9. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 8, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 202, finca número 5.243, inscripción primera.
9. Urbana 10. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 9, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 204, finca número 5.244, inscripción primera.
10. Urbana 11. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 206, finca número 5.246, inscripción primera.
11. Urbana 12. Vivienda tipo I, segunda planta alta, puerta número 11, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 208, finca número 5.246, inscripción primera.
12. Urbana 13. Vivienda tipo H, segunda planta alta, puerta número 12, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.
13. Urbana 14. Vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 13, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.
14. Urbana 15. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 14, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 214, finca número 5.249, inscripción primera.
15. Urbana 16. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 15, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 216, finca número 5.250, inscripción primera.
16. Urbana 17. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 16, de 105,50 metros cuadrados

de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 218, finca número 5.251, inscripción primera.

17. Urbana 18. Vivienda tipo I, tercera planta alta, puerta número 17, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 220, finca número 5.252, inscripción primera.

18. Urbana 19. Vivienda tipo H, tercera planta alta, puerta número 18, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 222, finca número 5.253, inscripción primera.

19. Urbana 20. Vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 19, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 224, finca número 5.254, inscripción primera.

20. Urbana 21. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 226, finca número 5.255, inscripción primera.

21. Urbana 22. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 228, finca número 5.256, inscripción primera.

22. Urbana 23. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 230, finca número 5.257, inscripción primera.

23. Urbana 24. Vivienda tipo I, cuarta planta alta, puerta número 23, de 106,85 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 232, finca número 5.258, inscripción primera.

24. Urbana 25. Vivienda tipo H, cuarta planta alta, puerta número 24, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 234, finca número 5.259, inscripción primera.

25. Urbana 26. Vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 236, finca número 5.260, inscripción primera.

26. Urbana 27. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 26, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 238, finca número 5.261, inscripción primera.

27. Urbana 28. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 27, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 240, finca número 5.262, inscripción primera.

28. Urbana 29. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 28, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 242, finca número 5.263, inscripción primera.

29. Urbana 30. Vivienda tipo I, quinta planta alta, puerta número 29, de 106,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 244, finca número 5.264, inscripción primera.

30. Urbana 31. Vivienda tipo H, quinta planta alta, puerta número 30, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,96 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 246, finca número 5.265, inscripción primera.

Con acceso por el zaguán recayente a la avenida Hugo Bacharach, emplazada a la izquierda:

31. Urbana 32. Vivienda tipo D, primera planta alta, puerta número 1, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 248, finca número 5.266, inscripción primera.

32. Urbana 33. Vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 2, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 250, finca número 5.267, inscripción primera.

33. Urbana 34. Vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 3, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 1, finca número 5.269, inscripción primera.

34. Urbana 35. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 4, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 3, finca número 5.269, inscripción primera.

35. Urbana 36. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 5, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 5, finca número 5.270, inscripción primera.

39. Urbana 40. Vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 9, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 13, finca número 5.274, inscripción primera.

40. Urbana 41. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 15, finca número 5.275, inscripción primera.

41. Urbana 42. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 11, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 17, finca número 5.276, inscripción primera.

42. Urbana 43. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 12, de 106,26 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 19, finca número 5.277, inscripción primera.

43. Urbana 44. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 13, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 21, finca número 5.278, inscripción primera.

44. Urbana 45. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 14, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 23, finca número 5.279, inscripción primera.

45. Urbana 46. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 15, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.

46. Urbana 47. Vivienda tipo G, segunda planta alta, puerta número 16, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.

47. Urbana 48. Vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 17, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 29, finca número 5.282, inscripción primera.

48. Urbana 49. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 18, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 31, finca número 5.283, inscripción primera.

49. Urbana 50. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 19, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 33, finca número 5.284, inscripción primera.

50. Urbana 51. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 35, finca número 5.285, inscripción primera.

51. Urbana 52. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 37, finca número 5.286, inscripción primera.

52. Urbana 53. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 39, finca número 5.297, inscripción primera.

53. Urbana 54. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 23, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 41, finca número 5.288, inscripción primera.

54. Urbana 55. Vivienda tipo G, tercera planta alta, puerta número 24, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 43, finca número 5.289, inscripción primera.

55. Urbana 56. Vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 45, finca número 5.290, inscripción primera.

56. Urbana 57. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 26, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 47, finca número 5.291, inscripción primera.

57. Urbana 58. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 27, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 49, finca número 5.292, inscripción primera.

58. Urbana 59. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 28, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.293, inscripción primera.

59. Urbana 60. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 29, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 53, finca número 5.294, inscripción primera.

60. Urbana 61. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 30, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 55, finca número 5.295, inscripción primera.

61. Urbana 62. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 31, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 57, finca número 5.296, inscripción primera.

62. Urbana 63. Vivienda tipo G, cuarta planta alta, puerta número 32, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 59, finca número 5.297, inscripción primera.

63. Urbana 64. Vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 33, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 61, finca número 5.298, inscripción primera.

64. Urbana 65. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 34, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 63, finca número 5.299, inscripción primera.

65. Urbana 66. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 35, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 65, finca número 5.300, inscripción primera.

66. Urbana 67. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 36, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 67, finca número 5.300, inscripción primera.

67. Urbana 68. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 37, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 69, finca número 5.302, inscripción primera.

68. Urbana 69. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 38, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.303, inscripción primera.

69. Urbana 70. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 39, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 73, finca número 5.304, inscripción primera.

70. Urbana 71. Vivienda tipo G, quinta planta alta, puerta número 40, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 75, finca número 5.305, inscripción primera.

73. Urbana 74. Vivienda tipo C, primera planta alta, puerta número 3, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 81, finca número 5.308, inscripción primera.

74. Urbana 75. Vivienda tipo A, segunda planta alta, puerta número 4, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 83, finca número 5.309, inscripción primera.

75. Urbana 76. Vivienda tipo B, segunda planta alta, puerta número 5, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 85, finca número 5.310, inscripción primera.

76. Urbana 77. Vivienda tipo C, segunda planta alta, puerta número 6, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 87, finca número 5.311, inscripción primera.

77. Urbana 78. Vivienda tipo A, tercera planta alta, puerta número 7, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 89, finca número 5.312, inscripción primera.

78. Urbana 79. Vivienda tipo B, tercera planta alta, puerta número 8, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 91, finca número 5.313, inscripción primera.

79. Urbana 80. Vivienda tipo C, tercera planta alta, puerta número 9, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 93, finca número 5.314, inscripción primera.

80. Urbana 81. Vivienda tipo A, cuarta planta alta, puerta número 10, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 95, finca número 5.315, inscripción primera.

81. Urbana 82. Vivienda tipo B, cuarta planta alta, puerta número 11, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 97, finca número 5.308, inscripción primera.

82. Urbana 83. Vivienda tipo A, cuarta planta alta, puerta número 12, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 99, finca número 5.317, inscripción primera.

83. Urbana 84. Vivienda tipo A, quinta planta alta, puerta número 13, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 101, finca número 5.318, inscripción primera.

84. Urbana 85. Vivienda tipo B, quinta planta alta, puerta número 14, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 103, finca número 5.319, inscripción primera.

85. Urbana 86. Vivienda tipo C, quinta planta alta, puerta número 15, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 105, finca número 5.320, inscripción primera.

La superficie aproximada de la estructura completa de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y cinco alturas, correspondientes a la división horizontal de 85 viviendas de varios modelos y superficies, sito en Foios, recayente a la avenida de Hugo Bacharach y en proyecto, sin número, saliendo a subasta 77 viviendas y planta baja. Se valora en 57.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de enero de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de marzo de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los litigadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Foios, avenida de Hugo Bacharach y en proyecto, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado.-9.134-A.

★

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado Provincial de Trabajo número 4 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 22.144-47/1984, ejecución número 439/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Encarnación Bort Lluich y otros, contra la Empresa «Alfredo Corral, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana 2. Vivienda tipo D, sita en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 1. Comprende una superficie construida de 105,15 metros cuadrados. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 188, finca número 5.236, inscripción primera.
2. Urbana 3. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 2, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 190, finca número 5.237, inscripción primera.
6. Urbana 7. Vivienda tipo H, primera planta alta, puerta número 6, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 198, finca número 5.241, inscripción primera.
7. Urbana 8. Vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 7, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 200, finca número 5.242, inscripción primera.
8. Urbana 9. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 8, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 202, finca número 5.243, inscripción primera.
9. Urbana 10. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 9, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 204, finca número 5.244, inscripción primera.
10. Urbana 11. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados

de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 206, finca número 5.246, inscripción primera.

11. Urbana 12. Vivienda tipo I, segunda planta alta, puerta número 11, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 208, finca número 5.246, inscripción primera.

12. Urbana 13. Vivienda tipo H, segunda planta alta, puerta número 12, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.

13. Urbana 14. Vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 13, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 212, finca número 5.248, inscripción primera.

14. Urbana 15. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 14, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 214, finca número 5.249, inscripción primera.

15. Urbana 16. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 15, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 216, finca número 5.250, inscripción primera.

16. Urbana 17. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 16, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 218, finca número 5.251, inscripción primera.

17. Urbana 18. Vivienda tipo I, tercera planta alta, puerta número 17, de 106,88 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 220, finca número 5.252, inscripción primera.

18. Urbana 19. Vivienda tipo H, tercera planta alta, puerta número 18, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 222, finca número 5.253, inscripción primera.

19. Urbana 20. Vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 19, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 224, finca número 5.254, inscripción primera.

20. Urbana 21. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 226, finca número 5.255, inscripción primera.

21. Urbana 22. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 228, finca número 5.256, inscripción primera.

22. Urbana 23. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 230, finca número 5.257, inscripción primera.

23. Urbana 24. Vivienda tipo I, cuarta planta alta, puerta número 23, de 106,85 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 232, finca número 5.258, inscripción primera.

24. Urbana 25. Vivienda tipo H, cuarta planta alta, puerta número 24, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,86 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 234, finca número 5.259, inscripción primera.

25. Urbana 26. Vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 236, finca número 5.260, inscripción primera.

26. Urbana 27. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 26, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 238, finca número 5.261, inscripción primera.

27. Urbana 28. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 27, de 106,24 metros cuadrados

de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 240, finca número 5.262, inscripción primera.

28. Urbana 29. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 28, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 242, finca número 5.263, inscripción primera.

29. Urbana 30. Vivienda tipo I, quinta planta alta, puerta número 29, de 106,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 244, finca número 5.264, inscripción primera.

30. Urbana 31. Vivienda tipo H, quinta planta alta, puerta número 30, de 93,17 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,96 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 246, finca número 5.265, inscripción primera.

Con acceso por el zaguán recayente a la avenida Hugo Bacharach, emplazada a la izquierda:

31. Urbana 32. Vivienda tipo D, primera planta alta, puerta número 1, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 248, finca número 5.266, inscripción primera.

32. Urbana 33. Vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 2, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.123, libro 44, folio 250, finca número 5.267, inscripción primera.

33. Urbana 34. Vivienda tipo E, primera planta alta, puerta número 3, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 1, finca número 5.268, inscripción primera.

34. Urbana 35. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 4, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 3, finca número 5.269, inscripción primera.

35. Urbana 36. Vivienda tipo F, primera planta alta, puerta número 5, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 5, finca número 5.270, inscripción primera.

39. Urbana 40. Vivienda tipo D, segunda planta alta, puerta número 9, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 13, finca número 5.274, inscripción primera.

40. Urbana 41. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 10, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 15, finca número 5.275, inscripción primera.

41. Urbana 42. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 11, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 17, finca número 5.276, inscripción primera.

42. Urbana 43. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 12, de 106,26 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 19, finca número 5.277, inscripción primera.

43. Urbana 44. Vivienda tipo F, segunda planta alta, puerta número 13, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 21, finca número 5.278, inscripción primera.

44. Urbana 45. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 14, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 23, finca número 5.279, inscripción primera.

45. Urbana 46. Vivienda tipo E, segunda planta alta, puerta número 15, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.

46. Urbana 47. Vivienda tipo G, segunda planta alta, puerta número 16, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 27, finca número 5.281, inscripción primera.

47. Urbana 48. Vivienda tipo D, tercera planta alta, puerta número 17, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 29, finca número 5.282, inscripción primera.

48. Urbana 49. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 18, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 31, finca número 5.283, inscripción primera.

49. Urbana 50. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 19, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 33, finca número 5.284, inscripción primera.

50. Urbana 51. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 20, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 35, finca número 5.285, inscripción primera.

51. Urbana 52. Vivienda tipo F, tercera planta alta, puerta número 21, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 37, finca número 5.286, inscripción primera.

52. Urbana 53. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 22, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 39, finca número 5.297, inscripción primera.

53. Urbana 54. Vivienda tipo E, tercera planta alta, puerta número 23, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 41, finca número 5.288, inscripción primera.

54. Urbana 55. Vivienda tipo G, tercera planta alta, puerta número 24, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 43, finca número 5.289, inscripción primera.

55. Urbana 56. Vivienda tipo D, cuarta planta alta, puerta número 25, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 45, finca número 5.290, inscripción primera.

56. Urbana 57. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 26, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 47, finca número 5.291, inscripción primera.

57. Urbana 58. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 27, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 49, finca número 5.292, inscripción primera.

58. Urbana 59. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 28, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.293, inscripción primera.

59. Urbana 60. Vivienda tipo F, cuarta planta alta, puerta número 29, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 53, finca número 5.294, inscripción primera.

60. Urbana 61. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 30, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 55, finca número 5.295, inscripción primera.

61. Urbana 62. Vivienda tipo E, cuarta planta alta, puerta número 31, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 57, finca número 5.296, inscripción primera.

62. Urbana 63. Vivienda tipo G, cuarta planta alta, puerta número 32, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 59, finca número 5.297, inscripción primera.

63. Urbana 64. Vivienda tipo D, quinta planta alta, puerta número 33, de 105,15 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 61, finca número 5.298, inscripción primera.

64. Urbana 65. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 34, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 63, finca número 5.299, inscripción primera.

65. Urbana 66. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 35, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 65, finca número 5.300, inscripción primera.

66. Urbana 67. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 36, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 67, finca número 5.301, inscripción primera.

67. Urbana 68. Vivienda tipo F, quinta planta alta, puerta número 37, de 106,24 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 69, finca número 5.302, inscripción primera.

68. Urbana 69. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 38, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 51, finca número 5.303, inscripción primera.

69. Urbana 70. Vivienda tipo E, quinta planta alta, puerta número 39, de 105,50 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,97 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 73, finca número 5.304, inscripción primera.

70. Urbana 71. Vivienda tipo G, quinta planta alta, puerta número 40, de 105,94 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,98 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 75, finca número 5.305, inscripción primera.

73. Urbana 74. Vivienda tipo C, primera planta alta, puerta número 3, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 81, finca número 5.308, inscripción primera.

74. Urbana 75. Vivienda tipo A, segunda planta alta, puerta número 4, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 83, finca número 5.309, inscripción primera.

75. Urbana 76. Vivienda tipo B, segunda planta alta, puerta número 5, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 85, finca número 5.310, inscripción primera.

76. Urbana 77. Vivienda tipo C, segunda planta alta, puerta número 6, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 87, finca número 5.311, inscripción primera.

77. Urbana 78. Vivienda tipo A, tercera planta alta, puerta número 7, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 89, finca número 5.312, inscripción primera.

78. Urbana 79. Vivienda tipo B, tercera planta alta, puerta número 8, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 91, finca número 5.313, inscripción primera.

79. Urbana 80. Vivienda tipo C, tercera planta alta, puerta número 9, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 93, finca número 5.314, inscripción primera.

80. Urbana 81. Vivienda tipo A, cuarta planta alta, puerta número 10, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 95, finca número 5.315, inscripción primera.

81. Urbana 82. Vivienda tipo B, cuarta planta alta, puerta número 11, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 97, finca número 5.316, inscripción primera.

82. Urbana 83. Vivienda tipo C, cuarta planta alta, puerta número 12, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 99, finca número 5.317, inscripción primera.

83. Urbana 84. Vivienda tipo A, quinta planta alta, puerta número 13, de 89,59 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,83 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 101, finca número 5.318, inscripción primera.

84. Urbana 85. Vivienda tipo B, quinta planta alta, puerta número 14, de 99,40 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,91 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 103, finca número 5.319, inscripción primera.

85. Urbana 86. Vivienda tipo C, quinta planta alta, puerta número 15, de 107,61 metros cuadrados de superficie. Porcentaje, 0,99 por 100. Inscrita al tomo 1.147, libro 45, folio 105, finca número 5.320, inscripción primera.

La superficie aproximada de la estructura completa de un edificio en construcción, compuesto de planta baja y cinco alturas, correspondientes a la división horizontal de 85 viviendas de varios modelos y superficies, sito en Foios, recayente a la avenida de Hugo Bacharach y en proyecto, sin número, saliendo a subasta 77 viviendas y planta baja. Se valora en 57.600.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 18 de enero de 1989, a las doce treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 14 de febrero de 1989, a las doce treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también en la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 10 de marzo de 1989, a las doce treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los litigadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Foios, avenida de Hugo Bacharach y en proyecto, sin número, donde podrán ser examinados por los interesados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—9.133-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 352/1986, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Vicente Doménech Borrell y don Francisco Doménech Borrell, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de enero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formar la adjudicación la parte demandante, el día 20 de febrero de 1989, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado o demandados para el caso en el que sea negativa la misma, ya sea por no ser hallado en su domicilio o por encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

A) Uno. Local comercial de la calle General Polavieja, izquierda, sito en la planta baja del edificio en Alicante, calle General Polavieja, señalado con el número 28. Tiene entrada independiente por dicha calle y ocupa una superficie de 143,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Alicante, al tomo 2.325, libro 1.397, sección 1, folio 25, finca número 5.556, inscripción octava.

B) Dos. Local comercial central sito en el mismo lugar que el anterior. Con entrada independiente y superficie de 156,96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad I de Alicante, al tomo 950, libro 96 de Alicante, sección primera, folio 2, finca número 5.558, inscripción octava.

C) Tres. Local comercial de la derecha del mismo lugar que los dos anteriores. También con entrada independiente por la calle y con superficie de 148,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 950, libro 96, sección primera, folio 204, finca número 5.560, inscripción octava.

Tasación primera subasta: A) 2.685.000 pesetas; B) 2.685.000 pesetas, y C) 2.685.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—9.124-A.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 395/1986, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José Gómez Carbonell, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, señalándose para dicho acto los días 7 de marzo, 7 de abril y 11 de mayo de 1989, a las diez horas, trece horas y nueve horas, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas y gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de la subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para caso de no ser hallado en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta y su tipo

1. Un jornal de arar, igual a 48,4 áreas de tierra secana, situada en término de Ibi, partida de «Pocotrigu», con una casita para albergue y una era de trillar enclavadas en esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 122, finca 2.623.

Se valora en 6.128.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secana plantada de viña, que mide un jornal y cinco horas o 72 áreas 6 centiáreas, en término de Ibi, partida de «Campos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 134, finca número 932.

Se valora en 602.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra secana de cuatro horas, o sea 19 áreas 21 centiáreas en término de Ibi, partida de «Campos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 764, libro 117, folio 128, finca 1.792.

Se valora en 150.000 pesetas.

4. Diez áreas de tierra secana inculta con algunos pinos, conocido por «La Era», en término de Ibi, partida de «Campos». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 137, finca 4.304.

Se valora en 86.000 pesetas.

5. Heredad denominada «Campos de los Capellanes», compuesta de varios trozos de tierra secana, comprensivos de unos seis jornales, equivalentes a 2 hectáreas 88 áreas 25 centiáreas, o lo que hubiere dentro de sus lindes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 764, libro 177, folio 136, finca número 159-1.

Se valora en 3.784.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1988.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario judicial.—9.123-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 204/1986-3.ª, se siguen autos de juicio pieza separada ejecutoria menor cuantía, promovidos por «Inversión Crédito y Desarrollo, Sociedad Anónima, Entidad Financiación», representado por el Procurador señor Romero Tejada y dirigido contra don José Antonio Mediavilla Goicolea, en reclamación de la suma de 13.714.378 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 24 de enero de 1989; para la segunda, el día 24 de febrero de 1989, y para la tercera, el día 3 de abril de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Lote 1. Urbana número siete.—Vivienda que forma parte integrante del complejo urbano-residencial, en Calafell, con frente a la calle Conde Gómez de Orbaneja, sin numerar. Se halla situada en la planta baja del total inmueble aunque a un nivel superior al de la rasante de la calle y enclavada en la porción recayente hacia el linde de la derecha entrando de la total finca. Tiene su acceso por un paso común y por una escalera privativa de esta vivienda y de la entidad número 8, situada ésta en la parte superior de la que se describe. Se compone de comedor-estar, cocina,

tres dormitorios, cuarto de baño y una terraza frontal y lateral. Comprende una superficie construida de 61 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal el del total inmueble, con el espacio común comprendido entre esta edificación y la calle, en cuya zona existe la piscina; por la izquierda entrando, con la escalera de acceso y con el hueco común; por la derecha y fondo, con jardín común del complejo; por abajo con el suelo, y por encima, con la entidad número ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-I, al tomo 117 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento de Calafell, folio 225, inscripción quinta. Valoración: 2.500.000 pesetas.

Lote 2. Casa «bungalow», situada en la parcela 25, hoy 125 de la zona este de la urbanización «Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina de Aro. Está compuesta por una sola planta, con un dormitorio más en la torre, y con una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados que es el propio solar de esta casa. Linda al norte con la casa «bungalow» número 124, que es la segregada; al sur y este, con el resto de finca matriz, y al oeste, con la calle de la urbanización. Corresponden a la misma y al total terreno de la finca matriz una superficie de 478 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Guixols, al tomo 2.574 del archivo, libro 59 de Santa Cristina de Aro, folio 4, finca número 1.558-N, inscripción cuarta. Valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—5.598-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1988, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Pages Dies y doña Encarnación Peret Besoli, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, los días 23 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo de 1989, y hora de las once treinta, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote primero.—Pieza de tierra cambia y yerma, llamada «Agudes», en término de Guils de Cantó, partida de su nombre, de 48 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 660, folio 52, finca 87 duplicado.

Lote segundo.—Campo llamado «Comardons», en el mismo término de Guils de Cantó, con una extensión superficial de tres jornales, o sea 66 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 560, libro 12 de Guils, folio 179, finca 8 triplicado, inscripción duodécima.

Lote tercero.—Pieza de tierra, llamada «Cuadros», en el mismo término de Guils, de cabida 10 jornales, o sea 2 hectáreas 17 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 660, libro 12 de Guils, folio 144, finca 63 duplicado. Inscripción décima.

Lote cuarto.—Pajar sito en el pueblo de Guils de Cantó, y calle Hera del Jaume, llamado «Hera del Pont», de extensión 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 436, libro 8 de Guils, folio 70 vuelto, finca 461, inscripción octava.

Lote quinto.—Tierra llamada «Comafreda», en término de Guils de Cantó, de cabida 50 áreas 82 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 844, libro 15 de Guils, folio 14, finca 752, inscripción primera.

Lote sexto.—Pieza de tierra campu secana llamada «Basals», en dicho término y partida de Coll de Castell, de cabida 3 jornales, o sea, 65 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 503, libro 9 de Guils, folio 196, finca 67 duplicado, inscripción primera.

Lote séptimo.—Casa sito en el pueblo de Guils de Cantó, y plaza Vieja, número 12, cuya medida es de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 503, libro 9, folio 228, finca 214 duplicado, inscripción novena.

Lote octavo.—Pieza de tierra llamada «Prat de Creix», sito en el mismo término, de cabida un jornal y medio, o sea, 33 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 503, libro 9, folio 233 vuelto, finca 216 duplicado, inscripción décima.

Lote noveno.—Pieza de tierra, sito en Guils, llamada «Burriburri», de cabida dos jornales, o sea 43 áreas 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de Guils, al tomo 503, libro 9, folio 204, finca 515, inscripción octava.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 600.000 pesetas para el lote primero; 600.000 pesetas para el lote segundo; 1.200.000 pesetas para el lote tercero; 300.000 pesetas para el lote cuarto; 525.000 pesetas para el lote quinto; 550.000 pesetas para el lote sexto; 1.100.000 pesetas para el lote séptimo; 450.000 pesetas para el lote octavo, y 450.000 pesetas para el lote noveno, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—5.597-16.

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 714/1988-BJ, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Aedificia, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el(los) inmueble(s) que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de enero de 1989; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 31 de marzo, y hora de las once veinte.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, sitas en Barcelona, calle Cabanas, números 48-52:

Primer lote:

Entidad 17.—Piso primero, puerta séptima, escalera B; consta de varias habitaciones y servicios, y tiene 74,76 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, donde tiene la puerta de acceso, y la puerta sexta de igual rellano; por la derecha, entrando, con patio de luces y finca de Mateo Culléll; por la izquierda, con la puerta octava, y por el fondo, donde tiene dos balcones-terraza, con vuelo de la terraza de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.479, libro 1.017, Sección 2.ª, folio 135, finca 53.508, inscripción 2.ª

Tasada a estos efectos en 3.100.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad 18.—Piso primero, puerta octava, escalera B; consta de varias habitaciones y servicios, y tiene 71,01 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de la escalera, donde tiene la puerta de entrada y hueco de ascensor; por la derecha, entrando, con la puerta séptima de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y la puerta cuarta de igual planta, escalera A, y por el fondo, donde tiene un balcón-terraza, con vuelo de la terraza de la planta entresuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.479, libro 1.017, Sección 2.ª, folio 138, finca 53.510, inscripción 2.ª

Tasados a efectos de la presente en 2.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al(los) deudor(es).

Barcelona, 28 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-9.127-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 309/1986-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Bolea Suárez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 23 de febrero de 1989, a las diez horas treinta minutos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será de 4.346.000 pesetas en cuanto a la finca número 3.339, descrita en primer lugar, y de 7.896.000 pesetas la finca número 566-N, descrita en segundo lugar, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 31 de marzo de 1989, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de abril de 1989, a las diez horas treinta minutos, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Antonio Bolea Suárez la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Número uno.-Planta baja, destinada a local comercial, integrada por la parte frontal de la planta baja y planta sótano, con comunicación interior entre sí y además por medio de la escalera general de la casa número 197 de la calle Amílcar, de esta ciudad de Barcelona, barrio de San Andrés de Palomar; de superficie, en conjunto, 115 metros 16 decímetros cuadrados, de los cuales 85 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a la planta sótano y 29 metros 74 decímetros cuadrados a la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.075, libro 29, Sección 1.ª B, folio 154, finca número 3.339, inscripción primera. Valoración: 4.346.000 pesetas.

Segundo lote:

Número tres.-Planta primera, destinada a vivienda, de la casa número 197 de la calle de

Amílcar, de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar, de superficie 81 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.068, libro 28, Sección 1.ª B, folio 70, finca número 566-N, inscripción segunda. Valoración: 7.896.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.128-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada de oficio en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.008/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Centro de Gestión Integral, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por demanda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.-Se señala como tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

Octava.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario el señalamiento de la subasta a los efectos legales procedentes.

Novena.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero a las once horas.

Fincas objeto de subasta sitas en rambla de la Pau, número 29, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona):

Primer lote.-Elemento número 7. Local comercial de la planta entresuelo, número 7, de superficie útil 24,73 metros cuadrados, y que linda: Frente, con local número 8 y pasillo de entrada; derecha, proyección vertical del vestíbulo general que separa de la rambla de la Pau izquierda, local número 12, y por el fondo con ascensor y caja de escalera y mediante éstos con sucesores de Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3,467 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.000, folio 169, libro 454, finca número 31.580. Tasada en la cantidad de 2.720.000 pesetas.

Segundo lote.-Elemento número 8. Local comercial de la planta entresuelo, número 8, de superficie útil 28,19 metros cuadrados, y que linda: Frente, pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, con sucesores de don Pablo Alegre;

izquierda, local número 7, y por el fondo, proyección vertical del vestíbulo general que separa de la rambla de la Pau. Coeficiente 3,980 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.000, libro 454, folio 172, finca número 31.581. Tasada en 3.260.000 pesetas.

Tercer lote.-Elemento número 9. Local comercial de la planta entresuelo, número 9, de superficie útil 18,89 metros cuadrados, y que linda: Frente, con pasillo de entrada y escalera de caracol; derecha, pasillo de entrada y zona común; izquierda, local número 8, y por el fondo, con sucesores de don Pablo Alegre. Coeficiente 2,67 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 1, finca número 31.582. Tasada en 2.220.000 pesetas.

Cuarto lote.-Elemento número 10. Local comercial de la planta entresuelo, número 10. De superficie útil 29,43 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en su mayor parte con local número 11; derecha, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras; izquierda, pasillo de entrada y patio de luces, y fondo, patio de luces y finca de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 4,154 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 4, finca número 31.583. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Quinto lote. Elemento número 11. Local comercial de la planta entresuelo, número 11. De superficie útil 17,34 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada y en una pequeña parte con local número 12; derecha, el citado local 12; izquierda, local número 10, y fondo, finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 2,451 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 7, finca número 31.584. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto lote.-Elemento número 12. Local comercial de la planta entresuelo, número 12. De superficie útil 21,91 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de entrada derecha, local número 7 y en parte caja ascensor; izquierda, pasillo de entrada y en su mayor parte local número 11, y fondo, con finca de sucesores de don Juan Pablo Farreras. Coeficiente: 3,096 por 100. Inscrita en este Registro de la Propiedad al tomo 1.004, libro 455, folio 10, finca número 31.585. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-9.125-A.

★

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 399/1987 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Promociones Mollet, Sociedad Anónima», por proveído de esta día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 18 de enero de 1989, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 10 de marzo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 18. Planta cuarta, puerta primera del edificio letra C, de Mollet del Vallés (Barcelona), con frente a las calles de General Mola y fachada posterior a la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie de 80,90 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.238, libro 145, folio 56, finca 15.030, inscripción segunda. Valorada a efectos de la presente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Entidad número 20. Planta cuarta, puerta tercera del edificio letra D, en Mollet del Vallés (Barcelona), con frente a la calle del General Mola y fachada posterior a la calle del Doctor Fleming. Ocupa una superficie de 84,41 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.239, libro 146, finca número 15.074, inscripción segunda. Valorada a efectos de la presente en la suma de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Torrecilla Collada.—El Secretario.—9.126-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.013/1987-1.ª, instado por «Bayer Hispania Comercial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Luis M. Mundet Sugrañes, contra Vicente Mezquida Faus, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 10 de febrero, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 6 de marzo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos serán los días indicados del próximo 1989, a las once quince horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Un trozo de tierra seca, cereales, en término de Denia, partida dehesa del Molinell, Devesa o Molinell, de 11 áreas 52 centiáreas, con inclusión de una noria y una casita de labor en ella enclavada; lindante: Norte, finca de Vicente Mezquida Faus, camino público en medio; sur, propiedad de María y Antonio Mezquida Faus, carretera denominada de Denia a Piles en medio; este, de Salvador Sendra Soldevila y el Estado, y oeste, de Carlos Server Falgás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.166, libro 400, folio 90, finca 21.682, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.246.320 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 14 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.738-C.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos registrados bajo número 1.220/1987, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra Jorge Comajuncosas Gil y Yolanda Hernández García, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 20 de enero de 1989, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 24 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 31 de marzo, y hora de las diez cincuenta y cinco todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 7, piso segundo, segunda puerta, en calle Balmes, número 135, de Barcelona, en la tercera planta alta del edificio. Linda: Frente, sur, con caja escalera, patio de luces y piso segundo primera: derecha, entrando, este, con vuelo de la calle Balmes; izquierda, oeste, con vuelo patio de bajos primera, y fondo, norte, con vuelo finca de José Balcells o sucesores. Mide una superficie de 106,16 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 8,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo 83, libro 83, folio 25, finca registral número 6.035-N.

Tasados a efectos de la presente en 11.401.584 pesetas.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—9.129-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 535/1988-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por Carmen Pañella Salvador, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 15.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 29 de marzo de 1989, a las diez treinta horas; y, sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora Carmen Pañella Salvador, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno edificable, sito en término de Amposta, calle Buenos Aires, de superficie 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.565, libro 218 de Amposta, folio 164, finca número 20.807, inscripción quinta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.657-16.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 384/1981, a instancias del Procurador señor Gómez Armario, en representación de don Agustín Muñoz Leiva, contra don José Villarreal Oñate, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de febrero de 1989.

Segunda subasta: El día 27 de marzo de 1989.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1989, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, O. P. con el

número 870.231) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Bien que se subasta y valoración

Rústica.-Trozo de tierra calma al sitio «Visos o Madriguera de la Concha», en término de Chiciana de la Frontera (Cádiz), de 2 hectáreas 86 áreas 45 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 831, libro 424, folio 68, finca 6.568-N, inscripción A. Dentro de su perímetro hay construido un camping, con los siguientes elementos:

Núcleo central: Que consta de aseos caballeros, aseos señoras, zona recreativa, restaurante, cocina, bar, dispensario, dirección, supermercado, servicio de lavandería y servicio de correos-teléfono. La superficie total cubierta de este núcleo es de 1.990,20 metros cuadrados.

Núcleo de lavaderos: Con superficie total de 38,60 metros cuadrados.

Núcleo de servicios perimetrales: Con aseos de señoras, aseos de caballeros y lavaderos. Ambos núcleos tienen una superficie cubierta de 167,40 metros cuadrados.

Núcleo de recepción: Con control de entrada y salida, sala de recepción y espera y depósito de basuras, con una superficie total cubierta de 90 metros cuadrados.

Todo el inmueble linda: Al norte, con hijuela de gobierno; al sur, con el camino del Consorcio Nacional Almadradero; al este, con finca de don Diego Alba Cebada, y por el oeste, con finca de don Diego Cabeza de Vaca Oliva.

Valoración pericial: 57.400.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 14 de noviembre de 1988.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario.-15.733-C.

CIEZA

Edicto

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 328 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra doña Carmen Moreno Pérez, sobre reclamación de 3.514.698 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 9 de enero de 1989; en segunda

subasta, el día 1 de febrero de 1989, y en tercera subasta, el día 27 de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Vivienda en planta alta de la casa sita en la calle de Don José María Camacho, marcada con el número 12 de policía en cuya casa se integra. Es una vivienda con entrada independiente desde la calle de su situación, por entrada-escalera en la planta baja. Ocupa una superficie de 119 metros 20 decímetros cuadrados, de los que corresponden 13 metros 20 decímetros cuadrados edificadas en la planta baja para la entrada-escalera y 106 metros cuadrados edificadas en la planta alta para la vivienda.

Inscrita al tomo 641, folio 167, finca 17.909. Valorada en 2.741.600 pesetas.

Lote número 2.-En el partido del Toledillo, un trozo de tierra seco con 22 olivos, que mide 7 celemines, igual a 39 áreas 12 centiáreas.

Inscrita al tomo 55, folio 120, finca 1.067. Valorada en 8.127.691 pesetas.

Lote número 3.-Trozo de tierra seco con 14 olivos y una pequeña parte de riego con el colmo de la balsa, radicante en el partido del Toledillo; que mide el secano 3 celemines, o 16 áreas 76 centiáreas, y el riego una ochava 16 brazas, igual a 2 áreas 9 centiáreas.

Inscrita al tomo 55, folio 123, finca 1.068. Valorada en 848.250 pesetas.

Lote número 4.-En el partido del Toledillo, una casa de habitación y morada sin número ni letra de demarcación, compuesta de planta baja y corral descubierta; que mide de frente 10 metros por 17 metros de fondo, o sea, 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 438, folio 144, finca 10.412. Valorada en 1.479.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Providencia Juez señor Barreda Hernández.-Cieza a 7 de noviembre de 1988.-Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos 328/1983 de su razón; se manda sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública los bienes embargados al demandado, por término hábil de veinte días, publicándose edictos que se fijarán en los sitios de costumbre que después se indican en la oportuna diligencia, describiendo los bienes y haciendo constar que para el acto de la primera subasta se señala el día 9 de enero de 1989; en segunda subasta, el día 1 de febrero de 1989, y en tercera subasta, el día 27 de febrero de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo

1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para cada subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y que servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Notifíquese esta providencia a los ejecutados, haciéndose constar que la hora de comienzo de las subastas es la de las once de la mañana.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en los mismos los lotes que se han formado con las fincas embargadas y la valoración global adjudicada a cada lote.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se fija el edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y se expiden los siguientes despachos: Edictos para el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado».

Notificación.-En el mismo día, yo, el Secretario, teniendo a mi presencia al Procurador señor Molina Martínez, le notifiqué por lectura íntegra y copia literal la anterior providencia, entregando los despachos librados al señor Molina Martínez: quedan enterados y firman. Doy fe.

Dado en Cieza a 7 de noviembre de 1988.-El Juez, Armando Barreda Hernández.-El Secretario.-15.778-C.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 678/1988, he dictado con esta fecha providencia teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Sucesores de Enrique Morales, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, calle Doctor Barraquer, número 5, 4.º D, dedicada a la comercialización y venta al por menor de cualquier tipo de prendas de vestir y en general de cualquier manufactura textil, y que según el Balance de situación presentado cuenta con un Activo de 43.903.566 pesetas y un Pasivo de 35.490.021 pesetas, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la misma, designando a tal efecto como interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, y al acreedor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-5.653-3.

CUENCA

Edicto

Don Manuel María Benito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1987, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia

gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra don Juan Agustín García Toribio, vecino de Ciudad Real, con domicilio en ronda Calatrava, 14-16, sobre reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, 1.765.340 pesetas de intereses, al 13 de octubre de 1987, más 1.500.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de enero de 1987; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta el 13 de febrero de 1989; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 16 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda, sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Juan Agustín García Toribio.

Finca que se subasta

Urbana: Local comercial sito en Ciudad Real, ronda de Calatrava, 14-16, en la planta baja del edificio. Ocupa una extensión superficial de 463 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 13,24 por 100. Inscrita al tomo 1.283, libro 515, folio 90, finca número 27.264, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Ciudad Real. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel María Benito López.-El Secretario.-5.643-3.

FERROL

Edictos

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que a instancia del Procurador don José Velando Suárez, en nombre y representación de doña Josefa López Fernández, mayor de edad, casada, vecina de Narón, Cataso-16, se tramita en este Juzgado con el número 222/1988 expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Fernández y de don Feliciano López Fernández, nacidos en Narón (La Coruña), el día 14 de julio de 1897 y 12 de diciembre de 1892, respectivamente. Ausencias: Don Manuel López Fernández se fue con dirección a La Habana (Cuba) hace más de sesenta años, no teniendo desde la fecha de su partida noticias del mismo; don Feliciano López Fernández, hace también más de sesenta años se embarcó para Montevideo (Uruguay), sin que desde dicho viaje se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 21 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-El Secretario, sustituto.-5.306-3. y 2.º 29-11-1988

Don Angel Judel Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido, por medio del presente hago público:

Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 289/1988, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel y de don José Freire Caruncho, a instancias de doña Ramona Pérez López, los cuales se encontraban ausentes en las ciudades de Montevideo y Buenos Aires, respectivamente, en estado de solteros, en fecha 22 de diciembre de 1922, según consta en testamento otorgado por la madre doña Juana Caruncho Vizoso, no volviéndose a tener noticias de los mismos hasta el momento presente, los cuales, si vivieran, tendrían las edades de noventa y siete años don Manuel y noventa y cinco años don José Pérez Caruncho.

Dado en Ferrol a 28 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Angel María Judel Prieto.-El Secretario.-15.767-C. 1.º 29-11-1988

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 205/1986, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Cardona, contra doña Lourdes Sánchez Martín y don Juan Torres Roig, declarado éste en rebeldía, habiéndose dictado por este Juzgado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que desestimando como desestimo la oposición formulada por la Procuradora doña Josefa Roig Domínguez, en nombre y representación de don Jaime Torres Colomar como padre y representante legal de sus hijas menores Marta y Ana Belén Torres Sánchez, frente a la demanda ejecutiva formulada por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en su contra como herederos de doña Lourdes Sánchez Martín y contra don Juan Torres Roig, que se halla en situación procesalmente en rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los referidos demandados hasta hacer trance y remate de los bienes a los mismos embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 3.000.000 de pesetas de principal, más los intereses legales que resultan de la aplicación del fijado para cada ejercicio económico por la Ley de Presupuestos Generales del Estado sobre aquella cantidad desde el día 27 de mayo de 1986 hasta la fecha de esta sentencia, desde la que aquella cantidad devengará un interés del 11 por 100 hasta que sea totalmente satisfecha, conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el apartado 1 de la disposición adicional cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, de 23 de diciembre de 1987, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero, libro el presente, que firmo en Ibiza a 4 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-15.748-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 216/1986, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Fernando Weiler Rauterkus, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 2 de febrero próximo, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta (1.800.000 pesetas para la primera finca; 2.700.000 pesetas para la segunda, y 25.695.000 pesetas, a.e.ú.o., para la tercera) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Número 238.—Plaza señalada con el número 13 del edificio sito en Madrid, calle de O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano 2. Es del tipo 2. Tiene una superficie de 8 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número 12; por la izquierda, con plaza número 14, y por el fondo, con subsuelo de la calle de O'Donnell. Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de trescientas ochenta y una diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 992, folio 64, tomo 1.560-21, continuación de la 52.604, folio 204, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2.

2. Número 239.—Plaza señalada con el número 14 del edificio sito en Madrid, calle de O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta de sótano 2. Es del tipo 1. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con vía de circulación; por la derecha, entrando, con plaza número 13; por la izquierda, con plaza número 15, y por el fondo, con subsuelo de la calle de O'Donnell. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de cuatrocientas sesenta y tres diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, finca número 994, folio 67, tomo 1.560-21, continuación de la número 52.606, folio 208, tomo 1.160 del antiguo Registro número 2.

3. Número 528.—Vivienda denominada D, puerta 2, del edificio sito en Madrid, calle de O'Donnell, números 4 y 6. Está situado en la planta 19. Tiene una superficie construida interior muy aproximada de 90 metros 61 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con palier de ascensores D, vivienda D1 y avenida de Menéndez Pelayo; por la izquierda, con jardín del edificio y núcleo D, y por el fondo, con zona privada. Esta vivienda está situada en el bloque D. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de treinta y cinco centésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 23, número 978, folio 35, tomo 1.560-21 continuación de la número 53.186, folio 128 del tomo 1.165 del antiguo Registro número 2.

Dado en La Coruña a 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Angel Barralio.—El Secretario.—15.742-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1986, instado por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Romero Osende, he acordado la celebración de la tercera subasta pública para el próximo día 2 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta (69.750.000 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Término municipal de Zas, parroquia de Logroño: La casa «Torres de Romelle», con todos sus servicios y dependencias; «Casa Pereiro» y «Casa Escuela», huertas unidas; «Prado del Campo», a labradío y monte, formando todo una sola unidad, circundada con pared alta, y limita en conjunto: Norte y este, camino público; sur, de Pilar Montes Miranda, y oeste, más de los herederos de don Manuel Romero Muñiz; todo ello incluido el fondo de los edificios y camino de entrada a la «Casa Tores», y para las demás casas situadas dentro del expresado perímetro, tiene la superficie de 3 hectáreas 76 centiáreas, siendo la superficie cubierta de 440 metros cuadrados.

Dado en La Coruña a 13 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.741-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 558/1986, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luis Otero López, vecino de La Coruña, avenida Conchiñas, 41, 4.º I, sobre reclamación de 1.750.000 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado don Manuel Luis Otero López, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de enero de 1989, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que en cuanto a la primera finca, los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, están de manifiesto, debiendo conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que en cuanto a la segunda finca, sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad, no constando la misma inscrita en el Registro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 14 de febrero de 1989 y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1989 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 4.º izquierda, de la casa conocida por edificio Ronda, y actualmente señalada con el número 41 de la avenida de Las Conchiñas, de La Coruña, destinada a vivienda de 128 metros cuadrados. Inscrito al libro 542, folio 67, finca número 41.717.

Valorado pericialmente en 10.240.000 pesetas.

2. Parcela a monte denominada Chancelra, sita en la parroquia de Larín, municipio de Arteijo, de 13 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Santiago Palleiro; sur, herederos de Manuel Pugo; este, otra parcela del mismo nombre que adquirió don José Vales Vega, y oeste, camino de servicio.

Valorada pericialmente en 269.174 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—15.803-C.

MADRID

Edictos

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento secuestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno García, contra Emilia Martínez Marcén y Francisco Medina Martínez, he dictado resolución en la que se acuerda notificar la existencia del presente procedimiento al que ha resultado ser acreedor posterior de la finca hipotecada. Los tenedores presentes o futuros de las obligaciones emitidas, dado que existe sobre la nuda propiedad de la finca una hipoteca en garantía de una emisión de obligaciones, según escritura otorgada el 21 de enero de 1983, y cuyo domicilio es desconocido. Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Juzgado. Lo mando y firmo. Doy fe.

La finca de que se trata es la siguiente

Urbana, número 13, piso exterior, 3.º izquierda, situado en la planta tercera de la casa número 54 de la calle Lavapiés, en Madrid. Finca número 24.122 del R. P. número 3 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» firmo el presente edicto en Madrid a 18 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.—El Secretario.—5.651-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0870/1985, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Construcciones e Inmuebles Vimar, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Sánchez Bodas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalo, la siguiente finca embargada a la demandada, avalúo de 5.100.000 pesetas, finca propiedad de doña Consuelo Sánchez Bodas, piso primero C, de la calle Batalla de Belitche, número 4; superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Cuota de participación de 1,85. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con tendero, tres dormitorios, un cuarto de baño y un aseo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el próximo día 29 de diciembre de 1988, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 26 de enero de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de marzo de 1989, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.003-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguidos en este Juzgado con el número 41/1987, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barrera Gallardo, sobre secues-

tro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Adra (Almería), en pago del lugar, sitio paseo de Los Tristes, con fachada a la calle Tritón, sin número, piso primero, A, finca primera (número 2).

1. Número 2.—Vivienda tipo A, en planta primera, de 89 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Tritón; fondo, don Miguel Santaella Rodríguez; frente, patio de luces, descansillo y hueco de escaleras y vivienda tipo B de su planta. Cuota: 11,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.184, libro 360, folio 121, finca número 27.829, inscripción 2.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado los días 6 de marzo, 6 de abril y 8 de mayo de 1989, respectivamente, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 7.232.400 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.763-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 956/1986, a instancia del «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Ramón Ariño Oporto y doña Adelaida Brandín de la Peña, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada, que después se describe, en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 4 de abril, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor se señala segunda subasta para el día 26 de abril, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las diez horas.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta, y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Valdemorillo (Madrid). Se compone de planta principal, con una superficie construida aproximada de 168 metros cuadrados, así como un garaje, de 40 metros cuadrados, aproximadamente. Se halla construida sobre la parcela número 127 del polígono «Cerro Alarcón», que ocupa una superficie aproximada de 2.190 metros cuadrados. Linda toda la finca: Norte, zona verde; sur, calle 15-A, hoy Castillo de Peñíscola; este, parcela 128, y oeste, parcela 126. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 113, libro 155 de Valdemorillo, tomo 2.331 del archivo, finca 9.329.

El tipo fijado en la escritura de hipoteca a efectos de subasta es de 11.227.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Juez.—La Secretaria.—15.744-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.338/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ruiz Rioboo, doña María Antonia Guerrero Pérez, don José Ruiz Ruiz y doña Carmen Rioboo Garí, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de marzo de 1989 próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.520.000 pesetas el primer lote y 26.048.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1989 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo de 1989 próximo y a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca de tierra calma y olivar denominada «La Obra Pía», procedente del cortijo de este nombre, radicante al patio El Perulejo y sitio de Los Metedores; de cabida 36 hectáreas 94 áreas y 57 centiáreas, equivalentes a 101 aranzadas, de cuya superficie corresponde a la tierra calma 30 hectáreas, aproximadamente, y el resto a la parte de olivar. Dentro del perímetro de la finca existe una casa de teja con diversas dependencias, con su fachada mirando al sur, que carece de número de orden y se halla edificada sobre una superficie de 217 metros con 36 decímetros cuadrados, perteneciéndole también el carril de entrada a dicha casa cortijo. Este carril arranca desde el camino Los Metedores y en dirección norte o más bien noroeste, atravesando el resto de finca propio de don José Ruiz Ruiz, se dirige hasta a dicha casa cortijo. El todo linda: Norte, con finca del Marqués de Escalona y del Marqués de Villanueva; sur, con finca de don José Ruiz Ruiz y, en parte, con finca de don Francisco Tejero; este, con las tierras de los Marqueses de Escalona y Villanueva de las Torres y finca de herederos de don Pedro Nillán, y oeste, con las repetidas tierras de dichos Marqueses.

Inscrita al tomo 635, libro 427, folio 35, finca 16.528 del Registro de la Propiedad de Cabra.

Título.—Adquirió el exponente la finca descrita, por donación que le hizo su padre don José Ruiz Ruiz, en escritura otorgada en esta ciudad el día 19 de diciembre de 1969, ante el Notario don Bonifacio Martín Carreras, en cuya escritura el donante impuso al donatario la prohibición de no gravar ni enajenar lo donado hasta ocurrido el fallecimiento del mismo, salvo que en el mismo quiera prestarle el consentimiento necesario para ello.

Cargas.—La finca descrita se encuentra gravada con un embargo a favor del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.728.091 pesetas de principal y de 1.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos.

No tiene otras cargas, según dice el exponente.

Parcela de tierra radicante en el partido La Atalaya, de este término; de cabida, después de varias segregaciones, de 1 hectárea 59 áreas 34 centiáreas y 8 decímetros cuadrados; que linda: Norte, con pedriza La Atalaya, de herederos de don Andrés Muriel Palomeque; sur, con la carretera de Cabra a Nueva Carteya; este, con finca propia de la Entidad «Atalaya de Viviendas, Sociedad Limitada», y al oeste, con el camino La Atalaya.

Inscrita al tomo 579, libro 389, folio 118 vuelto, finca 516, del Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba).

Título.—Adquirió el exponente la finca descrita, siendo de mayor cabida por compra que hizo constante matrimonio a doña Encarnación Ordóñez Onieva, según resulta de escritura otorgada en esta ciudad el día 27 de junio de 1961, ante el Notario don Angel Machicado Alcaraz.

Cargas.—Libre de ellas y de gravámenes, según dicen.

Situación arrendaticia.—Declaran los exponentes, bajo pena de falsedad, que las fincas descritas no se encuentran arrendadas, y que no han hecho uso en los últimos seis años de lo dispuesto en el artículo 26, 1, de la vigente Ley de Arrendamientos Rústicos.

La finca descrita en primer lugar quedó respondiendo de 14.500.000 pesetas de principal, de 7.395.000 pesetas para intereses y de 3.625.000 pesetas para accesorias, costas y gastos.

La finca descrita en segundo lugar quedó respondiendo de 14.800.000 pesetas para capital; de 7.548.000 pesetas para intereses, y de 3.700.000 pesetas para accesorias, gastos y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—5.650-3.

★

Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 1.314/1986, autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «High Technology

Materials, Sociedad Anónima» (HITECHSA), en los que, por resolución de esta fecha, se ha declarado legalmente concluido el presente expediente de suspensión de pagos, de conformidad con lo prevenido en el párrafo cuarto del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, por no haberse alcanzado el quórum de los tres quintos del pasivo de la suspenso en la Junta de acreedores, señalada para el día de hoy, para la aprobación del convenio.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.781-C.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.132/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Manuela González Rojas, doña María Carmen Sánchez González, don Julio Ruiz de Alda Iturria y doña María Marta Parla López, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 25 de enero de 1989, a las once treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 44.750.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de marzo de 1989, a las once treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 33.562.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de abril de 1989, a las once treinta horas de su mañana, en el mismo lugar; para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra en término de Sevilla, al sitio llamado Pino Montano, con una extensión superficial de 6 hectáreas 40 áreas, lindante: Al Norte, finca de don Antonio Martínez; sur, resto de la finca matriz; este, la que se vendió a «Andagua, Sociedad Anónima», y oeste, por la vía férrea. Queda dentro de los linderos de esta finca la plaza de toros, con superficie de 1.400 metros cuadrados.

La hipoteca causó la inscripción segunda de la finca número 51.824, al folio 70 del tomo 662, libro 662 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.743-C.

Don Manuel Grosso de la Herrán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 680/1987, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador señor Granizo García Cuencia, contra don Severiano Barrios Díaz, en ignorado paradero, en reclamación de 310.000 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha dictado la resolución por la que se cita de remate al demandado don Severiano Barrios Díaz para que en el término improrrogable de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, bajo apercibimiento que de no verificar dicho trámite será declarado en rebeldía, significando al mismo tiempo que se ha trabado embargo, sin previo requerimiento por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

1.º Saldo en todo tipo de depósitos en la Agencia Urbana número 44 del Banco Central en Madrid, calle Carlos Martín Álvarez, número 47, en especial la cuenta corriente número 307854754.

2.º Mobiliario sito en el piso 1.º C del bloque 25 de la Urbanización Nueva Alcalá, calle Río Escabas, 5, en Alcalá de Henares (Madrid), haciendo reseña e identificación del mismo, nombrando depositario al propio demandado, sin perjuicio de su posterior remoción.

3.º Derechos sobre el piso 1.º C del bloque 25 de la Urbanización Nueva Alcalá, calle Río Escabas, 5, en Alcalá de Henares (Madrid).

4.º Rentas que perciba por el arrendamiento de la vivienda sita en piso 1.º C del bloque 25 de la Urbanización Nueva Alcalá, calle Río Escabas, 5, en Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que surta los efectos procedentes, expido el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario.—17.913-E.

★

Don Alfonso Moreno Cardoso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, número 400/1986, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Melchor González Garzón y doña Esperanza Ronda Vela, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio, según tasación pericial. Tipo para la primera subasta: 5.900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de febrero de 1989, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Derechos de propiedad de: Número 25. Piso tercero izquierda de la casa número 8 de la calle del Abrevadero, en Villaviciosa de Odón (Madrid), finca 5.6. Linda: Derecha, entrando, con finca 5.5 y con hueco de la escalera de la casa a la que pertenece; por la izquierda, con finca 4.5; por su fondo, con la calle del Abrevadero, y por su frente, con calle particular interior y hueco de la escalera. A esta vivienda le pertenece como anejo inseparable el cuarto trastero número 52, sito en una entreplanta existente en los bajos del inmueble total de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 506, libro 132 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 109, finca número 7.411.

En caso de suspensión de la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al día siguiente y con las mismas condiciones expresadas.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.757-C.

★

Don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 646/1986, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julián González Chacón, representado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra Baltasara Cordones Rosell y otros, en paradero desconocido; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia

«Que, en el nombre del Rey, en Madrid, a 18 de febrero de 1988, pronuncia don Guillermo Sanchis Fernández Mensaque, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad y su partido, en autos civiles 646/1986, juicio de menor cuantía, instado por don Julián González, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Torrejón de Ardoz, con domicilio en calle Londres, número 12, con documento nacional de identidad número 4.479.968, representado por la Procuradora doña María Rodríguez Puyol y dirigida por el Letrado don Jorge Cabeza, contra doña Baltasara Cordones Rosell, mayor de edad, viuda, con domicilio en calle de Fernanda Santa Barí, número 3, en Elche, y contra los desconocidos herederos de don Francisco Luna Montero, en ignorado paradero, quienes no comparecieron en juicio, por la que fueron declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Julián González Chacón contra doña Baltasara Cordones Rosell y contra los herederos de don Francisco Luna Molero, debo condenar y condeno a los demandados a que otorguen la escritura pública correspondiente al contrato celebrado por las

partes el 30 de octubre de 1967, por el que don Francisco Luna y doña Baltasara Cordones vendían al actor el piso bajo, centro, de la casa número 20 de la calle Alcañiz, de Madrid, en los términos del documento privado, unido a las actuaciones. Todo, con expresa imposición de las costas a los demandados.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sanchis Fernández Mensaque.—La Secretaria.—5.654-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 715/1983, de juicio de secuestro a instancia de «Greshan, Sociedad Anónima», con «Jaso Equipos de Obras, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados demandados, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

Tipo para la primera subasta 60.000.000 de pesetas. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1989 a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de febrero de 1989 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1989 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Pabellón industrial de forma rectangular, de 80 metros 45 centímetros de longitud (norte-sur) por 60 metros 65 centímetros de anchura (este-oeste), o sea de 4.879 metros 29 decímetros cuadrados de superficie, de una sola planta de 11 metros de altura máxima de coronación. Tiene adosado en su ángulo nordeste un edificio para oficinas de 206 metros 46 decímetros

cuadrados de superficie, que consta de tres plantas, que son planta baja, cuyo suelo está al nivel del pabellón anterior y plantas primera y segunda. La estructura del pabellón es de hormigón armado con cierres de bloques de cemento y cubierta metálica en dientes de sierra, de uraltia con lucernarios de cristal. La estructura del edificio de oficinas es de hormigón armado con cierres de bloque tipo Facosa y ventanas metálicas y cubierta de forjado y chapa.

La precedente finca fue construida en terrenos de la finca que a continuación se describe, en la parte de aquellos que queda entre la carretera general y el río Ursuarán.

Caserío llamado Loidi, señalado con el número 25, sito con sus terrenos pertenecidos en el Cuartel del Mediodía de la villa de Idiazabal. El edificio principal que se halla junto a la orilla del río Ursuarán afluyente del Oría, ocupa un solar de 3 áreas 60 centiares, consta de planta baja y un piso alto y está rodeado por todos los lados por sus respectivos propios pertenecidos, que se hallan dentro de un solo perímetro y son heredades, herbales, manzanales, jarales y eriales, que linda: Al norte, con terrenos de Félix Altolaiguirre y segregado terreno Ajurio-finca registral número 2.216; al sur, con los terrenos de Juan Goiburru y los de Elías Oylarbid; al este, con carretera general, y al oeste, con terrenos de Francisco Aldasoro y Juan Goiburru. Con inclusión del solar del caserío, mide la finca según medición reciente 66.833 metros cuadrados. Se halla atravesada en dirección norte-sur por el río Ursuarán, afluyente del Oría. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 950, libro 35, folio 172 vuelto, finca número 2.217, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.644-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que el día 12 de febrero de 1989, a las once horas, que se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 701/1985-A, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Juan López Piñero y otros, vecinos de Aguilas (Murcia).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 13 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Fincas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Ocarpi, Sociedad Limitada»:

1.ª Plaza de garaje, señalada con el número 1, letra C, de un sótano en paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi; ocupa una superficie de 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, el número 2, letra A; izquierda, el número 1, letra B; frente, vía de acceso común, y fondo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora, al folio 155, del tomo 549, libro 103 de Pulpi, finca número 7.935, inscripción 1.ª; con un valor de 200.000 pesetas.

2.ª Plaza de garaje, señalada con el número 2, letra C, de un sótano, en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi;

ocupa una superficie de 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, el número 3, letra A; izquierda, el número 2, letra B; frente, vía de acceso común al local, y fondo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 158 del anterior tomo y libro, finca número 7.938, inscripción 1.ª; con un valor de 200.000 pesetas.

4.ª Plaza de garaje, señalada con el número 7, letra A, de un sótano, en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi; ocupa una superficie de 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, el número 7, letra B; izquierda, el número 6, letra C; frente, vía de acceso común al local, y fondo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 171 del mismo tomo y libro, finca número 7.951, inscripción 1.ª; con un valor de 200.000 pesetas.

5.ª Plaza de garaje, señalada con el número 7, letra C, de un sótano en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi; ocupa una superficie de 11 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y frente, vía de acceso común al local; izquierda, número 7, letra B, y fondo, subsuelo.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 173 del mismo tomo y libro, finca número 7.953, inscripción 1.ª; con un valor de 200.000 pesetas.

6.ª Número 1. Planta baja destinada a local comercial, de un edificio en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi; tiene una superficie útil de 52 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, bajo, centro; izquierda y frente, finca donde se encuentra ubicada, y fondo, en parte, bajo centro y, en parte, portal y escalera de acceso a los pisos altos. Tiene dos entradas independientes, una por su frente, que a través de la finca donde se encuentra da acceso a la calle sur de ésta, y otra por su espalda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 174 del mismo tomo y libro, finca número 7.954, inscripción 1.ª; con un valor de 400.000 pesetas.

8.ª Vivienda de la planta 7.ª, señalada con la letra A, de un edificio en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi. Tiene una superficie útil de 85 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo sobre la finca, y frente, pasillo, escaleras y, en parte, vuelo sobre la finca. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, tendedero y terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 193 del mismo tomo y libro, finca número 7.973, inscripción 1.ª; con un valor de 2.000.000 de pesetas.

9.ª Vivienda de la planta 7.ª, señalada con la letra C, de un edificio en el paraje La Entrevista, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpi. Tiene una superficie útil de 85 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y fondo, vuelo sobre la finca, y frente, pasillo, escaleras y, en parte, vuelo sobre la finca. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, tendedero y terraza. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora, al folio 195 del anterior tomo y libro, finca número 7.975, inscripción 1.ª; con un valor de 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Planta baja, número 5.—Local comercial a la derecha de la puerta segunda del edificio con fachada a la avenida del Caudillo, donde tiene su puerta. Forma parte del edificio sito en la avenida del Caudillo, 59, de la villa de Águilas. Mide 67 metros 13 decímetros cuadrados, sin distribuir. Su cuota en la comunidad del edificio, 0,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lorca, al folio 141 vuelto del tomo 1.648, finca número 25.227, inscripción Ch; con un valor de 2.706.775 pesetas.

Urbana. Número 41. Tercera planta alta. Vivienda tipo J, a la derecha del edificio y de su puerta 5.ª, con

entrada particular por puerta a la izquierda, según se sube del rellano de la correspondiente escalera. Tiene una superficie construida de 113 metros 19 decímetros cuadrados. Su cuota en la comunidad del edificio, 163 por 100. Forma parte de un edificio sito en la avenida del Caudillo, 59, de la villa de Águilas (ahora número 57, y se denomina avenida Juan Carlos II).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 213 vuelto del tomo 1.643, finca número 25.263, inscripción D; con un valor de 2.465.762 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.648-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 2 de febrero de 1989, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 929/1987-C, instados por el Procurador señor Botia Llamas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Carrillo Martínez y doña Ana Cremades Asensio.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de marzo de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1989, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar para edificar, sin número, término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde. Mide 731 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, en línea de 30 metros 80 centímetros, calle de Valencia; norte o derecha, entrando, en línea de 24 metros 58 centímetros, calle de Toledo; sur o izquierda, en línea de 23 metros, finca de Juan Muñoz Robles, de igual procedencia que ésta, y oeste o fondo, calle de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, hoy III, Sección Alcantarilla, libro 126, folio 524, finca número 10.109, inscripción 2.ª: 7.250.000 pesetas.

2. Trozo de tierra, secano, destinado a solar, sin número, término de Alcantarilla, pago del Cabezo Verde. Mide 1.756 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Frente o Levante, en línea de 68 metros 85 centímetros, calle de Valencia; norte o derecha, entrando, en línea de 25 metros 25 centímetros, calle Héroes Sierra de Alcubierre; sur o izquierda, en línea de 25 metros, calle Cuenca, y oeste o espalda, en línea de 71 metros, calle de Girona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, hoy III, Sección Alcantarilla, libro 119, folio 216 vuelto, finca 9.571, inscripción 2.ª: 2.600.000 pesetas.

Total: 9.850.000 pesetas.

Murcia, 8 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.646-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 880/1986, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Lucio Fructuoso del Olmo, doña María Amparo Romero Zamora, don Miguel Fructuoso Solana, doña Bruna Olmo García, don Joaquín Esparcia Valcárcel y doña María del Rosario Fructuoso Olmo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de

14.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso 3.º, derecha, de la escalera de poniente de la casa sita en la Ronda Norte, sin número. De superficie 70,25 metros cuadrados total y 37,21 metros cuadrados útil. (Forma parte del edificio conocido por «Casa Amarilla»). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 21, folio 113, finca número 1.466. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

2. Piso 5.º, tipo A, en avenida Ministro José Solís, sin número, edificio «Santiago». Ocupa una superficie de 167,53 metros cuadrados edificada y de 126,23 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 55, folio 215, finca número 4.067. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

3. Piso tipo B, planta 2.ª, en avenida Ministro José Solís, sin número, edificio «Santiago». Ocupa una superficie edificada de 102,41 metros cuadrados y de 78,72 metros cuadrados útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, libro 55, folio 183, finca número 4.056. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

4. Piso 2.º, letra D, de la segunda escalera del edificio sito en Puente Tocinos, en calle de la Gloria. Ocupa una superficie de 86,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 2.387, libro 117, finca número 9.993. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.764-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 589/1982,

a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», frente a «La Piña de Campoo Industrial, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación; señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 6 de febrero próximo; para la segunda, en su caso, el día 1 de marzo próximo, y para la tercera, también en su caso, el día 30 de marzo próximo, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador como bastante la titulación y que las cargas o preferencias anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

En término de Piña de Campos (Palencia):

Finca excluida de concentración parcelaria en camino sin nombre, de cabida 13 áreas y 26 centiáreas, sobre la que se halla construida la siguiente finca urbana: Un edificio que consta de planta baja y dos plantas de alzada, poseyendo tres accesos independientes a la calle, y se comunican... pisos superiores cada cuatro, respectivamente, mediante tres cuerpos de escalera independiente. Se compone de las siguientes plantas: Una planta baja dividida en seis viviendas, otras seis viviendas en primera planta, y seis viviendas más en la planta segunda, lo que hacen un total de 18 viviendas. Constan las viviendas de planta baja, de vestíbulo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, un cuarto de aseo y la de las plantas altas, con estos departamentos, más una despensa. Inscrita en el tomo 1.332, folio 62. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 4 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.647-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 539/1988-V, se siguen autos de juicio

ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Santiago Martínez Conde Ledesma, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Santiago Martínez Conde Ledesma:

Mitad indivisa de la rústica; pieza de tierra secoano, legalmente indivisible, llamada El Marroig, con una casa de planta baja, constituida por una vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Lluchmajor. Tiene una cabida de ocho huertos, equivalentes a 35 áreas 51 centiáreas, de los que la vivienda ocupa 226 metros 17 decímetros cuadrados, y de éstos, 66,38 metros cuadrados están destinados a porche cubierto. Linda: Por norte, con camino de un destre de ancho; por sur, con la carretera provincial que antiguamente conducía desde Palma a Lluchmajor; por este, con finca de Pedro Juan Noguera, y oeste, con otra de Juana Ana Romaguera Oliver. Valorada en 8.375.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 26 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de febrero de 1989, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1989, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.737-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 819/1988-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Juana Rosselló Ferrá, María del Carmen Vicens Oliver y Pascual Soriano Almela, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados Pascual Soriano Almela, María del Carmen Vicens Oliver y Juana Rosselló Ferrá:

Lote primero.—Urbana. Piso primero derecha, que mide 60 metros cuadrados, emplazado en la calle Capitán Ramonell Boix, número 118, de esta ciudad, valorado en 3.750.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana. Número 3 de orden. Vivienda piso segundo, con acceso por el zaguán y escalera, número 125 de la calle Juan Alcover, de esta ciudad, que mide 123 metros cuadrados, valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 15 de febrero de 1989, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración indicada en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de marzo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.759-C.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 114 de 1988, se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Sánchez Villar y doña Carmen Carrera López, con domicilio en villa de Cruces, calle Transconsistorial, sin número, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1.º Solar sito en la calle Transconsistorial, en villa de Cruces, de 270 metros cuadrados, que linda:

Derecha, entrando, sur, Andrés Vilariño Pulleiro; izquierda, norte, finca matriz resultante; fondo o este, finca matriz resultante, y frente u oeste, calle Transconsistorial, con edificio que mide la indicada superficie de 270 metros cuadrados, y se compone de planta baja y planta alta. La planta baja está integrada por un local comercial y por el portal de entrada al edificio. La planta alta se compone de dos viviendas. El edificio descrito dispone de servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y saneamientos correspondientes, teniendo los mismos linderos que el solar en que se asienta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lalin al tomo 600, libro 172 vuelto, finca 11.139, inscripción tercera, con fecha 5 de abril de 1986.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 17.550.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de febrero de 1989 y hora de doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-El tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados, entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y a solicitud de la parte ejecutante, se señala el día 6 de marzo de 1989, y hora de doce, para la celebración de la segunda subasta, en las mismas condiciones que la primera, tan solo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y hora doce del día 3 de abril de 1989, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario.-15.765-C.

REQUENA

Edicto

Doña María Pereira Penedo, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 76/1985, a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra otros y la SAT «El Blanquizar», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 27 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos, 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 24 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se

celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de la SAT «El Blanquizar».

Urbana.-En Chiva, en su partida El Blanquizar o Cuesta Blanca, dentro de la cual se ha construido: a) Una valla de cierre de toda la granja en bloque de 12 a 1,80 de altura y con dos puertas de acceso; b) un pozo de sondeo con instalación de bomba, alumbrado de agua y con un caudal fr 500 litros por minuto; c) una estación transformadora eléctrica de 75 kima; d) un edificio almacén, fábrica de piensos compuestos, con cuatro silos de obra y piso entreplanta de oficina, lo que hace un total de 400 metros cuadrados; e) dos establos cubiertos gemelos de 80 metros cuadrados; f) cinco parques o establos de 300 metros cuadrados cada uno, con una superficie cubierta total de 850 metros cuadrados; g) un establo parque de 2,100 metros cuadrados de superficie total de 900 metros cuadrados de cubierta, todos tienen las correspondientes instalaciones de bebedores y luz eléctrica; h) una báscula para el servicio de la granja de 10.000 kilogramos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 386, libro 114, folio 97, finca 16.627, inscripción tercera.

Valorada en 18.375.000 pesetas.

Dado en Requena a 2 de noviembre de 1988.-La Juez.-El Secretario.-15.761-C.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 30/1988, seguido a instancia de la Entidad «Soto Screnn, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Hernández García, contra la Entidad «Serigrafía Insular, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que se describirán.

Las subastas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera, con valor de tasación el día 12 de diciembre; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de enero de 1989, y la tercera, sin sujeción a tipo el día 3 de febrero de 1989, todas a las once horas.

La adjudicación se podrá hacer a condición de ceder el remate a un tercero, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del valor de lo que se subasta.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en las subastas, hasta el día anterior al señalado para la misma.

Bienes objeto de subasta

Una múltipla, modelo D, incluido túnel de secado por infrarrojos: 1.650.000 pesetas.

Un supermec, modelo II, sin referencia 525.000 pesetas.

Un Jet Dryer sin referencia: 1.446.000 pesetas.
Un afile Racla, sin referencia: 1.554.000 pesetas.
Un Hércules, modelo 2, sin referencia: 517.500 pesetas.

Un movifix, modelo III, sin referencia: 72.000 pesetas.

Un apilador Box, modelo IV, sin referencia: 259.000 pesetas.

Un laboratorio, sin referencia: 675.000 pesetas.

Dos zauzos, sin referencia: 45.000 pesetas.

Un compresor, sin referencia: 86.250 pesetas.

Una troqueladora, sin referencia: 420.000 pesetas.

Una guillotina semiautomática, sin referencia: 393.750 pesetas.

Una máquina de semi corte «Sliter», sin referencia: 277.500 pesetas.

Una máquina de colores manual T «Shirb»: 212.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 22 de octubre de 1988.-El Juez, sustituto, Manuel Novalvos Pérez.-Ante mí, el Secretario.-5.701-3.

SORIA

Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50 de 1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio social en Soria, plaza Mariano Granados, número 1, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra «Transmisiones Garray, Sociedad Anónima», con domicilio en Garray (Soria), por cuantía de 84.221.384 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 10 de febrero de 1989, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 94.000.000 de pesetas.

Segunda.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Tanto los autos como la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, es la siguiente:

Única: Una nave industrial, destinada a fábrica, sita en término municipal de Garray (Soria), en el paraje conocido como «El Plantío» y «La Saceda». Ocupa una superficie de 4.842 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de cuatro módulos contiguos y comunicados entre sí interiormente, de éstos, tres son de una sola planta y ocupan una superficie de 4.550 metros cuadrados en total, todos ellos disponen de portón en su fachada norte y se destinan a zonas de montaje, almacén y mecanizado, y el otro módulo está adosado a los anteriores sobre su fachada sur, dispone de dos plantas, ocupando en planta baja una superficie de 292 metros 50 decímetros cuadrados y en planta alta 360 metros cuadrados, este módulo se

destina en su planta baja a vestíbulo de entrada principal donde se ubica una escalera interior de acceso a la planta superior, dos zonas de vestuarios con sus correspondientes aseos, un almacén y dos dependencias más destinadas para los jefes de mecanizado y montaje, respectivamente, y su planta alta se destina a zona de recepción, zona de administración, archivo, despacho de jefe de administración, una sala de juntas, despacho de dirección, sala de visitas, zona comercial, servicios de señoras y caballeros, oficina técnica y un despacho para el director técnico; esta planta se comunica, además, con los módulos de fabricación mediante dos escaleras interiores.

Además, como edificaciones complementarias, se ha construido otra nave de una sola planta junto al ángulo noroeste de la finca, destinada a pintados, la cual ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y sobre el ángulo sur-oeste, se ubica el área de instalaciones formada por una nave de una sola planta de 57 metros 82 decímetros cuadrados, destinada a zona de caldera y aire comprimido, y cerca de esta nave, volado al exterior, se encuentra el tanque de combustible.

En total las edificaciones dichas ocupan una superficie de 5.232 metros cuadrados, destinándose el resto de superficie, hasta completar la total del solar, es decir, 23.090 metros 11 decímetros cuadrados, para viales, zonas de aparcamiento, jardines y futuras ampliaciones de fábrica.

Dispone de los servicios generales de agua y electricidad con sus correspondientes acometidas y, asimismo, de los servicios especiales de calefacción, agua caliente y teléfono. Linda todo: Por el norte, con el término de Tordesillas y el cauce del río Tera; por el sur, con finca propiedad de la Compañía Mercantil «Engranajes Gorasabel, Sociedad Anónima», conocida como parcela de la Saceda; por el este, con Casiano Arribas García y otros y el cauce del río Tera, y por el oeste, con Camino Viejo y propiedad del Ayuntamiento de Garray, finca ésta conocida como «El Plantío».

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo de 1989 y hora de las diez de su mañana, en cuya fecha tendrá lugar bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de no haber postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 7 de abril de 1989 y hora de las diez de su mañana, celebrándose sin sujeción a tipo.

En su caso, servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la Entidad demandada.

Dado en Soria a 11 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya.—El Secretario, gel Azofra.—9.199-A.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 424/1987, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra finca, especialmente hipotecada por Rolande Ivonne Talam Llauro, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 24 de enero, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de febrero, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de marzo, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, tipo A, puerta primera, segunda planta, del edificio sito en la ciudad de Reus, calle Misericordia, número 5; de superficie útil, 146 metros 75 decímetros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Linda: Norte, finca hermanos Gispert, parte con escalera y ascensor del edificio y parte con patio de luces; sur, proyección vertical de calle Misericordia, parte de escalera y ascensor, y parte con patio de luces; este, vivienda puerta 2, escalera, ascensor y patio de luces; oeste, finca hermanos Casanovas, encima vivienda puerta 1, planta tercera, y por abajo, con local de negocio número 3 de la segunda planta. Cuota de participación en los elementos comunes de 7,05 por 100.

Inscrita en el tomo 1.597, folio 240, finca 27.490 del Registro de la Propiedad de Reus.

Se hace constar que existe a favor de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares una hipoteca anterior a la que se ejecuta, que se halla liquidada, pendiente de cancelación registral.

Dado en Tarragona a 8 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.136 -A.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 378/1988, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Toledo contra don Miguel Reyes y don Pedro Medina López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente las señaladas con los números 1, 5, 10 y 12 a la suma de 800.000 pesetas cada una; las señaladas con los números 2, 3 y 13, a la suma de 750.000 pesetas cada una; la señalada con el número 7, a la suma de 1.100.000 pesetas; las señaladas con los números 8 y 11, a la suma de 1.350.000 pesetas cada una; la señalada con el número 6, a la suma de 650.000 pesetas; la señalada con el número 9, a la suma de 1.175.000 pesetas; la señalada con el número 14, a la suma de 6.000.000 de pesetas, y la señalada con el número 15, a la suma de 7.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra cereal secano sita en término de Socuéllamos, al sitio de La Casilla, de haber 1 hectárea 25 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Hortensia López Escibano; sur, Antonio Torres; este, camino del Rosillo, y poniente, Bautista Carrasco. Inscrita en el Registro de Tomelloso al tomo 2.257, libro 342, folio 59, finca 35.003, inscripción segunda.

2. Rústica. Tierra cereal secano en término de Socuéllamos, al sitio de La Casilla, de haber 1 fanega 4 celemines, equivalentes a 93 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Gregorio Plaza Morata; sur, Pedro López Medina, este, Hortensia López Escibano, y oeste, Francisco Izquierdo López. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 87, finca 35.005, inscripción segunda.

3. Rústica. Tierra cereal secano sita en término de Socuéllamos y sitio denominado La Casilla, de haber 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Gregorio Plaza Morata; sur, Pedro López Medina; este, carril de las canetas, y oeste, Hortensia López Escibano. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 89, finca 35.006, inscripción segunda.

4. Rústica. Tierra cereal secano en término de Villarrobledo (Albacete), al sitio denominado El Bermejo, de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Hortensia López Escibano; sur, terreno sobrante; este, camino del Rosillo, y oeste, Pedro Joaquín.

5. Rústica. Tierra cereal secano al sitio Los Vayos, de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Damián Medina; sur, Pascual Pozuelo; este, camino de la Dehesa, y oeste, herederos de Julián Alarcón. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 91, finca 35.007, inscripción segunda.

6. Rústica. Tierra cereal secano al sitio denominado Dehesa, de haber 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 1 hectárea 16 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villarrobledo; sur, Pedro Acacio; este, Carmen Medina, y oeste, Aránzazu Medina. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 95, finca 35.008, inscripción segunda.

7. Rústica. Tierra cereal secano sita en término de Socuéllamos, al sitio de Dehesa o Cañada de la Cerra, de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Hortensia López Escibano; sur y oeste, herederos de Miguel Giménez, y este Damián Parras. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 99, finca 35.009, inscripción segunda.

8. Rústica. Tierra viña, hoy cereal secano, sita en término de Socuéllamos, al sitio Hoya de Mota, de haber 1 fanega, equivalente a 68 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Fermín López; sur, Claro Delicado; este, padrón de servidumbre, y oeste, capellanía de Juan Bautista Fernández. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 103, finca 9.402, inscripción cuarta.

9. Tierra cereal secano sita en término de Socuéllamos, al sitio Los Pardales, de haber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 39 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, José López; sur, Miguel Sánchez; este, Virgilio López, y oeste, carril de Anisar. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 105, finca 35.010, inscripción segunda.

10. Tierra cereal secano sita en término de Socuéllamos, al sitio Casa de Mota, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Morillo; sur, camino de la Casa de Mota; este y oeste, Carmen de la Peña Alarcón. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 115, finca 19.130, inscripción tercera.

11. Rústica. Tierra cereal secano sita en término de Socuëllamos, al sitio de Marillán, de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 74 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, viuda de Esteban Benito; sur, Mercedes y Carmen Arias; este, Hortensia López Escribano, y oeste, Casimiro Huedo. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 119, finca 35.012, inscripción segunda. caber

12. Rústica. Tierra cereal secano de tercera clase sita en término de Socuëllamos, al sitio denominado Pozo de los Frailes, de haber 1 fanega, equivalente a 69 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Evelio López Medina; sur, Angel López; este, camino viejo Las Mesas, y oeste, Andrés Izquierdo. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 121, finca 35.013, inscripción segunda.

13. Rústica. Tierra de tercera clase para cereales sita en término de Socuëllamos, al sitio denominado Dehesa Nueva, en el paraje del Anisar, de haber 1 fanega 2 celemines, equivalentes a 79 áreas 11 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Matías Carrasco; sur, Alfonso Navarro; este, Hortensia López Escribano, y oeste, Isabel López Medina. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 123, finca 35.014, inscripción segunda.

14. Rústica. Tierra vega sita en término de Socuëllamos, al sitio Acequilla de Henales, de haber 1 celemin 2 cuartillos, equivalentes a 8 áreas 33 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José María Fernández; sur, Acequilla Henales; este, Ramón Lodares, y oeste, José María Fernández. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 117, finca 35.670, inscripción segunda.

15. Rústica. Tierra vega sita en término de Socuëllamos, al sitio Acequilla de Henales, de haber 2 celemines 2 cuartillos, equivalentes a 14 áreas 55 centiáreas 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Molino de Asúa; sur, Ramón Lodares; este, carril de servidumbre, y oeste, José María Fernández. Inscrita al tomo 2.257, libro 342, folio 119, finca 35.671, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 8 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.649-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Martínez e Hijos, Sociedad Limitada», contra don Federico Facius Andrés, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de enero de 1989 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, novena planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.488, 1.499, 1.500, 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1989 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1989 a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una cafetera «Gaggia» de tres brazos, eléctrica. Se valora en 150.000 pesetas.

Lote número 2. Una vitrina-nevera «Libasa». Se valora en 300.000 pesetas.

Lote número 3. El derecho de traspaso del local sito en Valencia, calle Ribera, número 15. Se valora en 1.500.000 pesetas.

Lote número 4. El derecho de traspaso del local sito en Valencia, calle Convento San Francisco, número 3. Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, para el caso de resultar negativa la notificación de la subasta al deudor, sirva el presente edicto de notificación en forma al mismo.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-La Secretaria.-5.666-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 651/1988, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador don José Luis Esteve Barona, contra don Ramón García García y doña Isabel Caulín Albacete, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 24 de enero de 1989 a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 24 de febrero de 1989 a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1989 a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1. Nave comercial situada en Albacete y al fondo de la casa marcada con el número 36 de la calle de Santiago Rusiñol, con una superficie de 190,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, casa número 36 de la calle de Santiago Rusiñol; derecha, entrando, Fernando y Claudio Tebar Navarro y Emilio Flores Garro; izquierda, herederos de Baudilio González Navarro, José Piqueras y Joaquín Bravo Aragón, y espalda, Vicenta Ramirez y otros.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.127, libro 40, folio 218, finca número 2.643, inscripción cuarta.

Valorada en 3.854.796 pesetas.

Segundo lote:

2. Finca especial número 1, local comercial en planta baja o primera, a la derecha del portal de entrada a la casa, con una superficie construida de 109,4 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de

Santiago Rusiñol; derecha, entrando, don Fernando y don Claudio Tebar Navarro y don Emilio Flores Garro; izquierda, portal de entrada, hueco de escalera y finca especial número 2, y fondo, finca descrita bajo el número 1. Tiene una cuota de participación de 12 enteros 11 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.187, libro 48, sección cuarta, folio 1, finca número 3.134, inscripción quinta.

Valorada en 2.205.102 pesetas.

Tercer lote:

3. Finca especial número 2. Local comercial en planta baja o primera a la izquierda del portal de entrada a la casa, tiene una superficie construida de 109 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de Santiago Rusiñol; derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escalera y finca especial número 1; izquierda, herederos de Baudilio González Navarro, José Piqueras y Joaquín Bravo Aragón, y fondo, finca descrita bajo el número 1.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.187, libro 48, sección cuarta, folio 6, finca número 3.135, inscripción quinta.

Valorada en 2.205.102 pesetas.

Todas ellas forman parte del edificio sito en Albacete, calle Santiago Rusiñol, número 36.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.665-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 267/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (pobre), representada por el Procurador señor Gil Bayo, contra don Plácido Jiménez Salas y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo próximo, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Unico.-En Camporrobles. Suerte de tierra de secano, en el paraje denominado Las Nogueras, de una superficie aproximada de 8 hectáreas 6 áreas 66 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y un pozo de agua de 70 metros de profundidad, con un caudal de 2.322 litros por minuto. Asimismo, existe una nave industrial, de una sola planta, destinada a embotelladora de agua mineral, con instalación de línea de embotelladora, grupo electrógeno, bomba vertical de pozo, filtro de depósitos, líneas eléctricas y centro transformador para baja tensión. Dicha nave industrial ocupa una superficie de 254 metros cuadrados. Anexa a la misma, y para su servicio, existe una balsa con capacidad para 1.000 metros cúbicos de agua.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 375 del archivo, libro 15 de Camporrobles, folio 100 vuelto, finca número 2.591, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.575.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderán que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-5.662-10.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 839/1987, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia, Sociedad Anónima», contra doña María Mercedes Gimeno Peris y don José Ramón Aznar Rodrigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1.º Vivienda en 8.ª, planta alta, con acceso por el patio o zaguán número 39 de la avenida Pérez Galdós, puerta 32. Finca registral 39.682 del Registro de Valencia II. Valorada en 7.560.000 pesetas.

2.º Una cuarenta y cincoava parte indivisa de local en planta sótano destinada a garaje; tiene su acceso por la rampa de la planta baja del edificio entrando desde la avenida Pérez Galdós; finca registral 39.648 del Registro de Valencia II. Valorada en 787.500 pesetas.

Se han señalado los días 17 de febrero, 14 de marzo y 13 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.661-10.

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 299/1988, promovidos por Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ester Gómez López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Casa vivienda en término de Paterna, Complejo Casaterria, comprendido en el Conjunto Residencial Tetramelar, calle Utiel, número 4. Finca 33.905 del Registro de Paterna. Valorada en 6.073.745 pesetas.

Se han señalado los días 20 de febrero, 15 de marzo y 12 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-15.802-C.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 973 de 1987, promovidos por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Enrique Cebriá Bertolín, don Vicente Valls González y doña Margarita Josa Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 de abril y 5 de mayo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de tasación, que después se dirá para cada finca.

Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta -que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona- deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Propiedad del demandado don Enrique Cebriá Bertolín:

1. Rústica, de 4 hanegadas y 18 brazas y media, equivalentes a 34 áreas de tierra secano erial y algarrobos, en término de Paterna, partida del Hondo. Linda: Norte, Bautista Viguert Torres y José Peiró Alemany; sur, José Bueno Pastor; este, Francisco Puchades Aguilar; oeste, regadíos y energía de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.289, libro 268 de Paterna, folio 23, finca número 33.132.

Tasada en primera subasta en la suma de 750.000 pesetas.

2. Rústica, de 3 hanegadas y 26 brazas, equivalentes a 26 áreas de tierra secano erial y algarrobos, en término de Paterna, partida del Hondo. Linda: Norte, Rafael Andrés Balaguer y Pascuala Castro Muñoz; oeste, Rafael Andrés Balaguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.289, libro 268, folio 25, finca número 33.134.

Tasada en primera subasta en la suma de 600.000 pesetas.

3. Urbana, sita en Valencia, plaza Pintor Dobón, 3, 3.º, escalera derecha, puerta número 7, con una superficie de 86,61 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 352, libro 160 de Campanar, folio 172, finca número 15.542, inscripción tercera.

Tasada en primera subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

4. Urbana, sita en Valencia, calle Florista, número 153, 3.º, 8.ª, con una superficie de 107,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5 al tomo 407, libro 215 de Campanar, folio 160, finca 19.847, inscripción tercera.

Tasada en primera subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los deudores las subastas y sus condiciones.

Valencia, 15 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-5.664-10.

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 572/1980, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Juan Alonso García del Moral, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 8 de febrero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 7 de marzo y 7 de abril de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día, o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.800.000 pesetas para el lote primero, y 2.500.000 pesetas, para el segundo. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda en primer piso o entresuelo, señalada con la puerta número 3, recayente a la derecha, subiendo por la escalera de la casa en Valencia, calle Jaime Roig, número 6. Mide una superficie de 121,55 metros cuadrados, de los que 107,80 metros cuadrados están construidos y el resto destinados a terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 599, libro 14 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 13, finca número 931.

Lote segundo.—Vivienda en la planta primera alta, entresuelo, puerta 2, de 95,65 metros cuadrados, y está situado en Valencia, calle Jaime Roig, número 6, antes 8. Linda: Frente, calle de la situación; derecha, entrando, edificio de los señores Estellés; izquierda, casa de la viuda de don Ramón Estellés, y fondo, casa de Desamparados y don Vicente Ballester Graciada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 599, libro 14, de Afueras, folio 10, finca número 930.

Sirva la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de notificación en forma al demandado para el caso de que ésta no pueda ser llevada a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Valencia a 16 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.660-10.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 36/1988, se sigue juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Agrupación Agrícola, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Frutas el Malagueño, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, los vehículos propiedad de la Entidad demandada y que a continuación se detallan:

Camión tractor «Pegaso», matrícula MA-9474-AC, valorado en 5.013.500 pesetas.

Remolque «Montenegro», matrícula MA-00417-R, valorado en 1.200.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de enero de 1989 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de febrero de 1989, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior, se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 27 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de noviembre de 1988.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—5.645-3.

VIGO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo—otros títulos número 724/1987, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Portela García, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1989 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de febrero de 1989 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana-uno.—Local destinado a fines comerciales, sito en la planta baja de la casa número 85 de la calle Pi y Margall, de Vigo, de una superficie de 40

metros cuadrados. Límite: Norte, con portal, caja de escalera; sur, muro medianero que le separa de propiedad de don Herminio Puertas Díez; este, local número 2, y oeste, avenida de Pi y Margall.

El inmueble antes descrito se valora en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Casa de una sola planta, tipo chafé, de la superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con el terreno que le es inherente, constituye la finca denominada «Canido», sitio de este nombre, de la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, ayuntamiento de Nigrán, ocupa la superficie de 1.798 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, con el río Mallón; al sur, en línea de 59 metros 25 decímetros, con la carretera que conduce a la depuradora; al este, en línea de 6,93 y 3,73, respectivamente, con propiedad de Manuel Riá, y al oeste, en línea de 4,40 metros, con regato, así como en línea de 27,70 metros, con Alia Alonso Silva, y en otra de 22,20 metros con propiedad de Angel Pérez y de Inocencio Zúñiga. Tiene su entrada por el viento sur.

La finca antes descrita se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Valoración:

La valoración total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.838-D.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/87, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José A. Fandiño Carnero, en representación del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alonso González, doña Concepción Rodríguez Martínez y doña Concepción Alonso Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, el próximo día 17 de enero de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Una.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Dos.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tres.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuatro.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cinco.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Seis.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Siete.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ocho.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha

segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo siguiente, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja construida en fábrica de ladrillo, sita en la Puerta del Sol, barrio de Arena, parroquia de Sabaris, municipio de Bayona, de 180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo al tomo 61 de Bayona, folio 54, finca número 4.774. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Terreno de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, sito en Arena, parroquia de Sabaris, municipio de Bayona, linda: Norte, Cholin Alvarez; sur, camino de cementerio de Sabaris; este, Agustín Penedo, y oeste, José Trigo y herederos de Miguel Rodríguez. El terreno está completamente cerrado y dividido en dos partes con acceso independiente. En él hay algunas edificaciones de tipo galpón. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 26 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.837-D.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos bajo el número 555 de 1988-B a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Manuel Mazo Bibián y doña Carmen Giménez Andrés, domiciliados para notificaciones en calle Blas Ubide, 30, 4.º, izquierda, de Zaragoza, ejercitando acción real para la efectividad de 8.055.261 pesetas de principal, más los intereses que vezan posteriormente, y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, anunciar la venta pública, mediante el presente edicto, y por término legal de veinte días, de los inmuebles que se dirán, especialmente hipotecados, que se persiguen como de la propiedad de dichos ejecutados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancias de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte, y quedar desierta.

Segunda subasta: El 17 de febrero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de marzo de 1989, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Número cinco.—El piso segundo, B, o derecha, interior, en la segunda planta superior. Es del tipo B, y ocupa una superficie de unos 68 metros y 65 decímetros cuadrados. Con los linderos que constan en autos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, barrio del Arrabal, en la calle de Blas de Ubide, número 30.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.835, libro 852 de la Sección 3.ª, folio 157, finca número 43.838, correspondiendo la inscripción tercera a la hipoteca de autos, practicada en 4 de mayo de 1988.

Tasado para subasta en 1.288.000 pesetas.

2. Número ocho.—El piso cuarto, A, o izquierda, exterior, en la cuarta planta alzada. Es del tipo A, y ocupa una superficie de unos 67 metros y 5 decímetros cuadrados. Tiene los linderos que constan en autos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100. Forma parte de una casa en esta ciudad, barrio del Arrabal, en la calle Blas Ubide, 30.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 8 al tomo 1.835, libro 852 de la Sección 3.ª, folio 166, finca número 43.844, correspondiendo la hipoteca de autos a la inscripción tercera, practicada en 4 de mayo de 1988.

Tasado para subasta en 2.672.000 pesetas.

3. Número nueve.—El piso cuarto, B, o derecha, interior, en la cuarta planta superior. Es del tipo B, y ocupa una superficie de unos 68 metros y 65 decímetros cuadrados. Con los linderos que constan en autos. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 10 por 100. Forma parte del mismo inmueble que las dos fincas anteriores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 8 al tomo 1.835, libro 853, dice 852 de la Sección 3.ª, folio 169, finca número 43.846, correspondiendo la inscripción tercera a la hipoteca de autos, practicada en 4 de mayo de 1988.

Tasado para subasta en 2.488.000 pesetas.

La hipoteca, según consta, constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en lo hipotecado por los deudores o hipotecantes.

Servirá el presente edicto, para en su caso, de notificación en forma a los ejecutados de dichos señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.130-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Mohamed Burias Tania, cuyo último domicilio conocido fue en el Centro Penitenciario de Preventivos Madrid-1, deberá comparecer el día 17 de enero de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito número 11, al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas número 80/1988, seguido por daños en calidad de denunciado, apercibiéndole que en caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—17.846-E.

OLIVA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 653/1987

sobre lesiones y daños en accidente de tráfico en Oliva el 19 de agosto de 1987 se ha acordado citar para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Santo Domingo, número 2, bajos del edificio del Ayuntamiento al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas antes reseñado, que tendrá lugar el día 12 de enero de 1989, a las diez horas de su mañana, a Jean Yves Malo y Martin Gigaud, actualmente en ignorado paradero, debiendo comparecer con las pruebas que tenga, previniéndole de que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Oliva a 10 de noviembre de 1988.—La Secretaria.—17.865-E.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 344/1987, sobre lesiones y daños tráfico, y en los mismos se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—Ontinyent a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el señor Juez de Distrito, doña María Pilar Mur Marqués, el presente juicio verbal de faltas número 344/1987, sobre lesiones y daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El M. Fiscal, don Manuel Sebastián Ribera Esteller y don Rafael Miguel Pérez Yagüe, como presuntos culpables, y don José Luis Caiño García, como perjudicado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Rafael Miguel Pérez Yagüe, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago; pago de costas y que indemnice a don Manuel Sebastián Ribera Esteller en 127.532 pesetas por daños a su vehículo, con reserva de acciones civiles a José Luis Caiño García.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas, a partir de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose José Luis Caiño García en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Cotobad, calle Carballedo, sin número, para la notificación en legal forma al mismo de la sentencia anteriormente transcrita en parte, expido el presente.

Dado en Ontinyent a 14 de noviembre de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—17.935-E.

SEVILLA

Edicto

En los autos de juicio de faltas número 3.924/87-I (R), seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre del año en curso a las diez cuarenta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Robert Peter Liddall y a Bernard John Grainger, ambos en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 11 de noviembre de 1988.—El Secretario.—17.933-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

De acuerdo con lo que dispone el artículo 142 del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar, los mozos del reemplazo de 1988 que se detallan a continuación, con expresión de organismo de alistamiento, apellidos y nombre, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento y nombre de los padres, comparecerán, en el plazo de diez días desde la fecha de publicación de esta requisitoria, para regularizar su situación militar ante la Junta de Clasificación del Centro Provincial de Reclutamiento de Albacete, sito en calle Angel, número 25-A, bajo el apercibimiento de ser declarados prófugos.

02001. Alarte Garvi, José Manuel. 02001. 19 de octubre de 1968. José María y Manuela.
 02001. Arias Gómez, Víctor Manuel. 02001. 17 de julio de 1969. Manuel y Consuelo.
 02001. Armero Donate, Tomás. 02001. 8 de agosto de 1969. Tomás y Josefa.
 02001. Carrascosa Roldán, Constantino. 02001. 20 de septiembre de 1969. Constantino y Caridad.
 02001. Castillo Alonso, José Miguel. 02001. 16 de noviembre de 1969. José y Rosa Aurora.
 02001. Cebrián González, Tomás. 02001. 14 de noviembre de 1968. Juan José y Consuelo.
 02001. Corcoles Torrente, Francisco M. 02001. 17 de septiembre de 1969. Francisco e Isabel.
 02001. Cortés Moreno, Pedro. 02001. 15 de septiembre de 1969. Pedro y María Angeles.
 02001. Fernández Fernández, Antonio. 02001. 14 de marzo de 1969. Juan y Pilar.
 02001. Fernández Fernández, Eloy. 02001. 25 de febrero de 1969. Luis y María de la.
 02001. Fernández Fernández, José. 02001. 15 de diciembre de 1969. Juan y Consuelo Ju.
 02001. Fernández Rodríguez, José Antonio. 02001. 14 de septiembre de 1968. Enrique y María Carmen.
 02001. Fernández Valenciano, Francisco. 02001. 24 de febrero de 1969. Francisco y María.
 02001. García Alvarez, Daniel. 02001. 28 de julio de 1969. Daniel y María Isabel.
 02001. García López, Francisco. 02001. 19 de junio de 1969. Francisco y Rosario.
 02001. García Pacheco, Francisco. 02001. 30 de diciembre de 1968. Juan y Ana.
 02001. García Simarro, Antonio. 02001. 5 de enero de 1969. Antonio y Ginesa.
 02001. Gómez Estévez, Miguel. 02001. 20 de octubre de 1969. Antonio y Luisa.
 02001. Gómez García, Pedro. 02001. 11 de marzo de 1969. Andrés y María Teresa.
 02001. González Corcoles, Manuel. 02001. 14 de noviembre de 1968. Pedro y Carmen.
 02001. González Giménez, José J. 02640. 23 de septiembre de 1969. Manuel y Ascensión.
 02001. González Martínez, José Luis. 02001. 18 de septiembre de 1969. Inocencio y Esperanza.
 02001. González Sanz, Juan Ignacio. 02001. 24 de agosto de 1969. Juan Ignacio y Teófila.
 02001. González-Conde López, Carlos. 02001. 25 de septiembre de 1969. Enrique y María Llano.
 02001. Hernáiz Gómez-Degano, Luis María. 02001. 16 de octubre de 1969. Luis y Mercedes.
 02001. Jiménez Cruz, Emiliano M. 02001. 9 de marzo de 1969. Emiliano M. y Adela.
 02001. Lacasa Jiménez, José Luis. 02001. 25 de noviembre de 1968. Miguel Angel y María Luisa.
 02001. Loeches Hernández, Pedro Martí. 02001. 27 de enero de 1969. Félix Martín y Angeles.
 02001. López García, Rodrigo Jesús. 02001. 1 de noviembre de 1969. José Luis y María Victoria.
 02001. López Matamoros, Alfredo. 02001. 29 de abril de 1969. Sergio y Julia.

02001. López Paños, Alberto. 02001. 25 de octubre de 1968. Eloy y Aurora.
 02001. Marcos Collado, Francisco I. 02001. 9 de agosto de 1969. Francisco y Herminia.
 02001. Martínez Aparicio, Pedro. 02001. 30 de diciembre de 1968. Pedro y Ana.
 02001. Martínez Díaz, Jaime. 02001. 25 de diciembre de 1969. Juan y Maravillas.
 02001. Martínez Romero, Francisco. 02001. 9 de enero de 1969. Francisco y Ramona.
 02001. Martínez de la Mata, Benito. 02001. 2 de abril de 1969. Juan y Maximina.
 02001. Montañez Martínez, Pedro. 02001. 13 de septiembre de 1969. Manuel y Maravillas.
 02001. Oliva Romero, Manuel Agustín. 02001. 4 de febrero de 1969. Salvador y Rosario.
 02001. Ortiz Campos, Francisco R. 02001. 14 de diciembre de 1968. José y Antonia.
 02001. Pagan García, Fernando. 02001. 21 de mayo de 1969. Fernando y Rosa.
 02001. Pavón Santiago, Juan. 02001. 30 de septiembre de 1968. Juan y Soledad.
 02001. Ramírez Gómez, Fernando. 02001. 2 de marzo de 1969. Antonio y María Mercedes.
 02001. Ramírez Palacios, Mariano. 02001. 22 de agosto de 1969. Bernardo y Juana Antonia.
 02001. Rodríguez Moreno, José Miguel. 02001. 16 de noviembre de 1968. José y Elena Angela.
 02001. Sánchez Sánchez Vizcaino, Angel. 02001. 5 de noviembre de 1969. Angel y Alicia.
 02001. Sánchez Verdasco, Juan Ramón. 02001. 28 de agosto de 1969. Rogelio y Consuelo.
 02001. Santiago Rodríguez, Angel. 02001. 8 de marzo de 1969. Antonio y Encarnación.
 02001. Socorro López, Jesús Miguel. 02001. 2 de julio de 1969. Bernabé y María.
 02001. Villarroya Dura, Joaquín. 02001. 25 de marzo de 1969. Joaquín y Josefa.
 02080. Bas Muñoz, Emilio. 02080. 24 de marzo de 1969. Juan A. y Manuela.
 02080. Cantos Clemente, Antonio. 02080. 28 de mayo de 1969. Antonio y María Fernanda.
 02080. García Belmonte, Manuel. 02080. 15 de octubre de 1969. Manuel y Virginia.
 02080. Iñiguez Márquez, Francisco. 02080. 13 de octubre de 1969. José y Tomasa.
 02080. Oliver Gosalvez, Antonio F. 02080. 6 de enero de 1969. Fernando y María.
 02080. Ruano Cuenca, Francisco. 02080. 31 de enero de 1969. Miguel y Josefa.
 02080. Villacscusa Jiménez, Longino. 02080. 10 de abril de 1969. Diego e Isabel.
 02090. Fernández Fernández, Luis. 02090. 9 de octubre de 1968. Luis y Carmen.
 02230. Maldonado Jiménez, Juan Francisco. 02230. 28 de junio de 1969.
 02240. Sánchez Jiménez, Luis. 02240. 12 de diciembre de 1969. Francisco y Dolores.
 02290. García Moreno, Antonio. 02290. 13 de julio de 1969. Joaquín y Antonia.
 02330. García Maldonado, José María. 02330. 18 de julio de 1969. José María y Francisca.
 02360. Abellán Marín, Juan Angel. 02360. 15 de noviembre de 1968. Juan y María Dolores.
 02360. Castaño Rescalvo, José. 02360. 26 de octubre de 1969. Angel y Caridad.
 02360. Dual Sánchez, José. 46570. 7 de noviembre de 1969.
 02360. González Ubeda, Francisco. 02360. 3 de marzo de 1969. José María y María Teresa.
 02360. Hernández López, Antonio. 02360. 31 de mayo de 1969. Manuel y Consuelo.
 02360. Marín Martínez, José. 02360. 1 de octubre de 1969. Francisco y Maravillas.
 02360. Martínez García, Joaquín. 02360. 28 de noviembre de 1968. Joaquín e Inés.
 02360. Miñano Santos, José. 02360. 29 de octubre de 1968. Antonio y Soledad.
 02360. Moreno Navarro, Juan. 02360. 16 de junio de 1969. Jose y Ana María.
 02360. Muñoz Precioso, Jaime. 02360. 29 de diciembre de 1969. Florentino y Rafaela.
 02360. Ortega Santiago, Juan. 13770. 21 de julio de 1969. Juan y Emilia.
 02360. Vicente Expósito, Antonio. 02360. 2 de septiembre de 1968. Antonio y María Rosario.

02420. Molina Santiago, Miguel. 02420. 6 de marzo de 1969. Juan y Carmen.
 02420. Moreno Pavón, Sebastián. 02420. 29 de abril de 1969. Sebastián y Mari Carmen.
 02430. Escobar Docón, Rafael. 02430. 11 de junio de 1969. Rafael y María Rosario.
 02430. Sánchez Roldán, Francisco. 66011. 12 de octubre de 1969. Anselmo y Palmira.
 02470. Torres Villodre, Francisco. 02470. 7 de junio de 1969. Fructuoso y Pilar.
 02540. González Guerrero, Juan. 02540. 9 de noviembre de 1968. José y María.
 02540. Sánchez Leal, Rafael. 02540. 10 de noviembre de 1969. Rafael y Edelmira.
 02580. Ródenas Jiménez, Juan. 02580. 9 de septiembre de 1969. Vicente y Mari Carmen.
 02630. González González, José Luis. 02630. 17 de octubre de 1969. Fernando y Rosa.
 02630. Oreiro Espinosa, Antonio. 02630. 25 de agosto de 1969. Ramón y Teodora.
 02680. Amador Cádiz, Enrique. 02680. 5 de diciembre de 1968. Enrique y Juana.
 02680. Palacios Marquén, Jesús. 02680. 3 de abril de 1969. Antonio y Adela.
 02680. Torres Banda, Antonio. 02680. 15 de noviembre de 1969. Toribio e Isidra.
 02710. López Romero, Fernando. 02710. 11 de mayo de 1969. Miguel y Juana.
 02710. Miranda Fernández, José Diego. 02710. 23 de diciembre de 1969. Juan y Sacramento.
 02710. Rodríguez Sánchez, Domingo. 02710. 31 de diciembre de 1969. Ramón y María Ramona.
 02730. Hernández Villena, Francisco. 02730. 11 de mayo de 1969. Emilio y Dolores.
 02730. Herrero Martínez, Juan Carlos. 02730. 20 de septiembre de 1969. Antonio y Antonia.
 02730. Nuñez López, Agustín. 02730. 15 de septiembre de 1969. Agustín y Francisca.
 02740. Saez Soucellamos, Manuel. 66000. 22 de diciembre de 1969. Eliecer y Valentina.
 Total escritos: 93.

Albacete, noviembre de 1988.-El Teol. Jefe del C. P. R., Rafael Jurado Calvo de Mora.-1.563.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Comandante Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial de Burgos número 45.

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», existentes contra José Alas Castañón, hijo de Rafael y de Patrocinia, natural de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), soltero, sin profesión, nacido el 10 de abril de 1966, con documento nacional de identidad número 17.724.432, procesado en el sumario ordinario número 33/1987, por presunto delito de desertión, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 27 de octubre de 1988.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Enrique González Santos.-1.539.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a:

Apellidos y nombre: Martínez Pinto, José Luis.
 Hijo de Antonio y Luisa.
 Nacido en Madrid.
 El día 8 de abril de 1968.
 Documento nacional de identidad 39.695.295.
 Procesado en la causa número: 7-IV-88 y 31-38-88.
 Instruida por Desertión.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 2 de noviembre de 1988.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.565.